BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 1º de Agosto de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7347

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme). El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Avisos diversos.—Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de Misiones. — Autorización para construir un puente

Buenos Aires, Abril 22 de 1918.

Visto el presente expediente iniciado por la Gobernación de Misiones en que solicita la suma de cuatro mil pesos moneda nacional para contribuir a la construcción de un puente sobre el arroyo Itacuararé, y

Considerando:

Que es deber del Gobierno secundar toda iniciativa que tienda al progreso de los Territorios Nacionales;

Que la referida obra es reclamada con urgencia a causa de los serios perjuicios que ocasionan al vecindario las crecientes de los arroyos de esa Región, especialmente las del Itacuararé, por ser el más caudaloso;

Que la construcción del citado puente dejará en buenas condiciones la vialidad de la zona del Uruguay, una de las más pobladas y productoras del Territorio de Misiones;

Que dicha obra ha sido presupuestada en la suma de siete mil pesos moneda nacional, costo ínfimo si se le compara con los presupuestos que anteriormente se habían calculado para la misma;

Que la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, solicitada por la Gobernación de Misiones es tan sólo en concepto de contribución del Gobierno Nacional, pues el resto de los gastos que origine la construcción de ese puente, será costeado por suscripciones en efectivo entre los pobladores, venta de maderas a precios ínfimos, transporte gratuito de las mismas, etc., y en la mano de obra se utilizará la cuadrilla de peones camineros de la citada Gobernación;

Que este gasto puede atenderse con los fondos del Anexo B., Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente, (eventuales, construcción de edificios, puentes, etc., para los Territorios Nacionales);

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de Misiones para construir por administración un puente de madera sobre el arroyo Itacuararé, haciendo uso de los fondos que por este Decreto se le acuerdan y los recolectados por suscripción pública.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire telegráficamente por donde corresponda a la orden de la Gobernación de Misiones la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000,00 m/n.), en concepto de ayuda para la construcción del puente a que se hace mención en el artículo anterior.

Art. 3º La referida suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000,00 m/n.), se imputará al Anexo B., Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — F. A. DE TOLEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Seguros «La Soberana» — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918.

S-13. — Llenados por la Sociedad peticionaria los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter solicitado y teniendo en cuenta que los estatutos adoptados se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, sin contener en sus propósitos precepto alguno contrario al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituida en esta Capital bajo la denominación de «La Soberana, Compañía de Seguros» y apruébase los estatutos sancionados en la forma corriente de fojas una (1) a fojas ocho (8), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y una (31) vuelta, debiendo cumplirse lo que dispone el Art. 319 del Código precitado dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacionnal, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo dispuesto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Argentina de Frigoríficos» — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918.

A-22. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio para adquirir el carácter solicitado; ajustándose los estatutos que adopta a las disposiciones vigentes y siendo sus propósitos convenientes al interés público,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituida en esta Capital bajo el nombre de «Compañía Argentina de Frigoríficos», y apruébase sus estatutos en la forma corriente de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones aceptadas por el escrito de fojas doce (12) a catorce (14), en los siguientes términos: el Art. 3º debe decir: «capital suscripto» en vez de «capital realizado», agregándose el siguiente párrafo: «A falta de número en la primera convocatoria, se llamará a una segunda reunión convocando por trece días, de acuerdo con el artículo 21 y el «quórum» existirá con cualquier número que concurra, tomándose las resoluciones en primera o segunda convocatoria por mayoría absoluta de votos, debiendo protocolizarse el acta, pagarse el suplemento de impuesto y hacerse la inscripción en el Registro Público de Comercio si se acordara el aumento de capital»; el Art. 6º con la nueva redacción aceptada; en el Art. 19 debe añadirse después de la palabra «asamblea»: «especialmente citada al efecto»; el artículo 21 con el agregado propuesto; el Art. 24 queda con la aclaración hecha a fojas trece (13) vuelta y catorce (14), respecto de los dividendos.

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 319 de la ley precitada, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacionnal, anótese en la Inspección de Justicia y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación para proveer de artículos varios durante el segundo semestre del año en curso a diversos Establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1918.

Exp. D-72. — Visto este expediente formado con motivo de la segunda licitación pública celebrada el 27 de junio ppdo., para el suministro durante el segundo semestre del corriente año de artículos de uso y consumo a los establecimientos carcelarios de la Capital, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcoss Paz, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal, Colegio Nacional Carlos Pellegrini, F. C. al P., Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo en la Capital; atento el informe de la Contaduría General y considerando: que no obstante existir una única propuesta para la provisión de carne a las cárceles de la Capital, ésta reune condiciones de aceptación por ser el precio cotizado el corriente en plaza y por presentar además la Sociedad proponente las garantías necesarias para asegurar el suministro en las condiciones ofrecidas y teniendo en cuenta las alteraciones que sufre generalmente el precio de este artículo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adjudícanse las provisiones de los artículos a que se refiere la licitación celebrada el 27 de junio próximo pasado en la siguiente forma:

PLANILLA Nº 5

CARNE, GRASA, ETC.

A *la Sociedad Anónima Compañía Sansinena de Carnes Congeladas* doscientos veinticinco mil (225.000) kilos de carne de vaca de 1ª clase, gorda, fresca y descansada sin cogote ni garrón a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n) el kilo para la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres e Instituto Tutelar de Menores,

PLANILLA Nº 9

VERDURAS Y FRUTAS

A *Juan y Cosme Mer[illegible]* cuatrocientas cincuenta (450) docenas de frutas de la estación surtidas y de buena calidad a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0,24 m/n) la docena;

A *Francisco Privato* seiscientas cincuenta (650) ristras de ajos a veinte centavos moneda nacional ($ 0,20 m/n) la ristra;

A *Luis Fasce e hijos* setecientos cincuenta (750) kilogramos de cebollas a siete centavos moneda nacional ($ 0,07 m/n) el kilogramo, veinte mil (20.000) repollos a cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n) cada uno, treinta y cinco mil (35.000) kilos de verduras surtidas a seis centavos moneda nacional ($ 0,06 m/n) el kilogramo.

PLANILLA Nº 25

MATERIALES PARA ESCOBERÍA, CANASTERÍA, ETC.

A *David Z. Campos* quince (15) kilogramos de asufre en polvo a sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,65 m/n) el kilogramo, un (1) paquete clavos de 1" a tres pesos moneda nacional ($ 3 m/n), doce (12) cuchillos chicos a un peso con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1,40 m/n) cada uno;

A *Juan Pebe y Cía.*, ciento veinte (120) kilogramos alambre grueso a un peso con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1,40 m/n) el kilogramo, trein-

ta (30) kilogramos alambre fino a dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n) el kilogramo, diez (10) paquetes clavos para canastería a tres pesos moneda nacional ($ 3 m/n) cada uno, quince (15) kilogramos cerda blanca y limpia a seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6,50 m/n) cada uno, cien (100) kilogramos clavos para para plumeros a un peso con sesenta centavos moneda nacional ($ 1,60 m/n) cada uno, veinticuatro (24) bobinas hilo en colores a ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 8,50 m/n) cada una, cuarenta (40) ovillos hilo Nº 3-10 a un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m/n) cada uno, trescientos (300) kilogramos mimbre mediano a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,35 m/n) el kilogramo, cien (100) kilogramos mimbre fino a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,45 m/n) el kilogramo, veinte (20) docenas maderas Nº 122 á dos pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2,20 m/n) la docena, veinte (20) docenas madera Nº 10 a un peso con treinta y cinco centavos moneda ($ 1,35 m/n) la docena, veinte (20) docenas maderas Nº 24 a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1,80 m/n) la docena, veinte (20) docenas maderas surtidas menos los números indicados a un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 1,35 m/n) la docena, treinta (30) kilogramos plumas de avestruz a doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) el kilogramo, ciento treinta (130) atados paja de guinea de 1ª a dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n) el atado, mil (1000) palos de álamo a nueve centavos moneda nacional ($ 0,09 m/n) cada uno, cien (100) kilogramos de palos gruesos a quince centavos moneda nacional ($ 0,15 m/n) el kilogramo, ciento cincuenta (150) kilogramos de trevia a cuatro pesos moneda nacional ($ 4 m/n) el kilogramo, diez y ocho (18) plumeros medianos a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1,80 m/n) cada uno, treinta y seis (36) plumeros chicos a sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m/n) cada uno.

Art. 2º Desestímanse las demás propuestas presentadas por no reunir los requisitos exigidos para su consideración y decláranse desiertos los renglones no adjudicados por el presente acuerdo, debiendo las Direcciones de los Establecimientos respectivos adquirirlos en la forma prescripta por el Art. 17 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, celebrando al efecto una licitación privada que comprenda los suministros hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º Intégrense por los adjudicatarios los depósitos de garantía hasta completar el 10 % del monto total de los suministros.

Art. 4º Devuélvanse los certificados de depósito correspondientes a las propuestas no aceptadas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas. Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1917.

Expediente M-1815/917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Carlos J. Minturn, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo 536, Ingeniero de profesión, al Señor Director General de Minas expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal y en parte de propiedad particular, el último algo cultivado y cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo que debe ubicarse en la forma siguiente: Partiendo del vértice Sud-Este, en la desembocadura del río Ñiribau del arroyo Pequeño, afluente de la margen izquierda del dicho río, en una dirección Norte 75º 15' Oeste por una distancia de 1.400 metros se determina el vértice Sud-Oeste. Desde este último punto 7.468 metros medidos en dirección Norte 21º 15' Oeste, se fija el vértice Nor-Oeste y de allí perpendicular a esa última línea, midiendo 3.500 metros determina el vértice Nor-Este, desde el cual punto, en una línea paralela a la segunda, u Oeste, hasta dar con el río Ñiribau, costeando dicho río hasta llegar al punto de partida en la Estaca de la Concesión S-890/917. Res. C-233; ya marcada en el terreno, encerrando una superficie de 2.660 hectáreas, según el plano adjunto. En los trabajos de exploración, se emplearán a lo menos cuatro hombres con las herramientas mineras según lo estipulado en el Reglamento de la Dirección General de Minas. Es justicia. C. J. Minturn. Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1917. Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, Secretario. Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el diez y ocho de Junio de 1918 a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. Con esta modificación, la zona a que se refiere el presente expediente ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Sur-Oeste. 1º) una recta de dirección Norte 75º 15' Oeste, que dista dos mil metros al Nor-Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. 2º) una recta de dirección Norte 21º 15' Oeste, que pasa por un punto A., situado a mil cuatrocientos metros al Norte 75º 15' Oeste de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Ñiribau. Al Nor-Oeste: una recta de dirección Norte 68º 45' Este, que diste siete mil setecientos catorce metros del citado punto A. Al Nor-Este, una recta paralela al límite Sur-Oeste y distante tres mil quinientos metros de esta última. Finalmente, al Sur-Este, una recta paralela al límite Nor-Oeste y distante cinco mil setecientos catorce metros de este último. El solicitante, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y se compromete a no efectuar trabajos de exploración dentro de las partes labradas, cultivadas, o cercadas; declara además, que el terreno precedentemente definido es en totalidad de propiedad fiscal. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E 29 julio Nº 392 v-8 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor José Paladini

0906-P-918. — Julio 19 de 1918. —Vista la queja del señor José Paladini, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de accesorios de un automóvil. Carta de Porte 257 de Retiro a Villa Dolores, fecha 2 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que en destino se comprobó que el cajón en que vino el automóvil había sido violado y que de su contenido faltaban varias piezas y accesorios,

Que posteriormente se [illegible] cuatro ruedas y otras piezas que correspondían a los objetos [illegible] los que fueron entrega[illegible] do, faltando sólo algunos [illegible] accesorios de menor importancia,

Que los Artículos 2[illegible] y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Zardini y Cía.

02679-P-918. — Julio 19 de 1918. —Vista la queja del señor Zardini y Cía., contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de entrega de una encomienda compuesta de 6 cajones con fruta despachada de San Rafael a Palermo, con fecha 23 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que de los 6 cajones de referencia uno llegó vacío y dos de los cuales, la Empresa procedió a su venta en remate público por haberse el recurrente negado a recibirlos,

Que los tres cajones restantes no fueron encontrados, habiéndose comprobado que el vehículo conductor había sido violado en trayecto,

Que el Artículo 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores J. Lanfanti y A. C. Chiesa.

062-P-1918. — Julio 19 de 1918. —Vista la queja de los señores Lanfanti y A. C. Chiesa, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por atraso del tren 247 del día 22 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que el tren de referencia llegó a Caseros con 12 minutos de atraso, ocasionado por correr adelante entre La Paternal y Sáenz Peña, un tren de carga,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Pedro S. Artusi

05754-P-1918. — Julio 19 de 1918. — Vista la queja del señor Pedro A. Artusi, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por no comunicársele el pesaje de los vagones correspondientes a Cartas de Porte 25, 65 y 84; [illegible]

Considerando:

Que respecto a la consignación Carta de Porte 25, la Empresa no estaba aún obligada a comunicar el pesaje, pués ella fué despachada el 15 de Enero y el decreto respectivo le fué comunicado a la Empresa el 17 del mismo mes.

Que en cuanto a las otras consignaciones, la Empresa ha infringido las disposiciones del mencionado Decreto;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en cuanto a la pesada de las consignaciones Cartas de Porte 65 y 84.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Carlos Sandiano

05660-P-918. — Julio 18 de 1918. — Vista la queja del señor Carlos Sandiano, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por extravío de una encomienda Carta de Porte 5908 de Paraná a la de Federal, fecha 7 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado el extravío de la encomienda que consistía en un cajón fruta.

Que el artículo 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: —, Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 31 DE JULIO DE 1918

Boletín Oficial............	$ 814.80
Boletín Judicial............	» 1199.80
	$ 2014.60

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Julio de 1918

1/31 Julio de 1918

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de edictos, avisos, adicional, subscripciones y venta de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Julio de 1918	46.013 40
	46.013 40

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Julio de 1918....	46.013 40
Sumas iguales......	46.013 40

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918.

Carlos Braga
Habilitado

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............	$ 0.10
Número atrasado..............	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre..............	» 6.00
Año..............	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1903).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Agosto a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 2 y 3, Agencias A, B, y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de Agosto. Orden de venta: Del 8 al 12 de Agosto inclusive: alhajas. Día 13: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 14: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro.

Remate de muebles. — El SABADO 24 de Agosto a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 1953, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Secretario.

v-10 agosto

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana—en liquidación

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, escritorio Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directoio con los acreedores de la Sociedad, con fecha 20 del mes de Junio ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo numero 315, desde la fecha, a disposición de los Señores accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de está Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — G. L. S. Wood, secretario.

E. 13 Julio — Nº 871. v-2 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día dos de Agosto, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1918.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, de un Director titular en reemplazo del Señor Ernesto Lalanne, que renunció; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Julio de 1918. — El Directorio.

E-13 julio Nº 879-v-2 agosto

La Cooperativa de Hacendados
Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175 para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Coronel Rafael de Oliveira Cézar, que han terminado su mandato. Además, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V. y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente secretario.

E 20 julio Nº 92 v-12 agosto

Nuevas Convocatorias

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Elección de Representantes

De acuerdo con el Estatuto, y Reglamento Electoral de la Institución, se convoca a los socios y pensionados a la elección de 42 Representantes, en reemplazo de los que terminan su mandato el 17 de Septiembre próximo, y para dejar debidamente constituída la Asamblea respectiva.

La elección se efectuará simultáneamente en todas las oficinas de los Sub-Agentes y Agentes de la Sociedad, de cada circunscripción, (con excepción de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Corrientes, y Territorios de Los Andes, Misiones, Chaco y Formosa, cuya representación continúa completa) durante los días compredidos entre el 23 de Agosto y 5 de Septiembre próximos, de acuerdo con el detalle siguiente:

Para la circunscripción de la Capital Federal, que comprende también los socios residentes en Europa, Asia, Africa, Oceanía, y Américas del Norte y Sud, con excepción de la R. Oriental del U., 18 Representantes.

Para la circunscripción de Buenos Aires, que comprende también los territorios de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Río Negro y T. del Fuego, 9 Representantes.

Para la circunscripción de Santa Fé, 7 Representantes.

Para la circunscripción de Córdoba, que comprende también la Provincia de La Rioja, 3 Representantes.

Para la circunscripción de Entre Ríos, 1 Representante.

Para la circunscripción de Mendoza, que comprende también las Provincias de San Luis y San Juan, 1 representante.

Para la circunscripción de la República Oriental del Uruguay, 3 Representantes. — Buenos Aires, Julio. . . de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E. 1º agosto Nº 382-v-5 septiembre.

Ostwaldia
Sociedad Ganadera Industrial

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1918. — El Presidente.

E. 1º agosto Nº 381-v-19 agosto.

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Agosto de 1918.

Señor Accionista:

De acuerdo por lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 30 de Julio de 1918, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 2,30 pasado meridiano en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918 y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Consideración de una solicitud presentada por un número de socios.

3º Elección de cuatro Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Bautista Sauberan, E. M. Pixtón, Samuel Levin, y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato; y de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores E. Sempé y O. Hosselet, por expiración de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de los demás suscriban y aprueben el acta. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

E. 1º Agosto Nº 367-v-23 agosto.

Colegio Nacional de Escribanos

Se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local social Avenida de Mayo Nº 776, primer piso; y en caso de no haber número, la segunda convocatoria tendrá lugar el 12 del mismo mes y a la misma hora, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Autorización a la Comisión Directiva, para anticipar los fondos que se requieran para la impresión del diario de sesiones del primer Congreso Notarial Argentino y venta del mismo al precio de costo; así como para distribuir gratuitamente, a juicio de la misma, los ejemplares que estime necesarios.

3º Considerar las renuncias que se presenten de miembros de la Comisión Directiva y en caso de aceptación proceder a la elección de reemplazantes.

4º Elección de cinco vocales de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Carlos Varangot, Bartolomé Parodi, José F. Buttini, Agustín Pita y Manuel Pasel que cesan en sus cargos. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — Carlos S. Folco, secretario.

E. 1º agosto Nº 365-v-2 agosto.

Cooperativa El Hogar Obrero de Crédito, Edificación y Consumo
(Limitada)
Calle Bolívar 1864
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 11 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Organización de una conferencia de Cooperativas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto..... de 1918. — Ernesto Colombo, secretario.

E. 1º agosto Nº 353-v-10 agosto.

«Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima»

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el «Martes 20 de Agosto a las 2 p. m.», en el local de la Sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio 1917, 1918.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1918. — El Directorio.

E. 1º agosto Nº 349-v-19 agosto.

Convocatorias Anteriores

Società di Patronato e Rimpatrio per gli Immigrati Italiani

Paseo de Julio 1260

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo II, del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio social, desde el 1º de Julio 1917 a 30 de Junio 1918.

3º Elección de seis miembros cesantes del Directorio, es decir, señores Héctor Gallino, Juan Gregorina, Félix Lora, Gerónimo Lovero, José Pedriali, y José Ventafridda.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también que según el artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén en regla con el Tesoro. — El Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E. 31 julio Nº 342-v-8 agosto.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 19 de Agosto de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 30 de 1918. — El Presidente.

E. 31 julio Nº 341-v-17 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 19 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 y tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria o modificación, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de las Utilidades, e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo del señor Anselmo Villar (fallecido) y de los señores Francisco Gutiérrez, Luis Urrutia y doctor Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 31 julio Nº 332-v-16 agosto.

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Agosto del corriente año 1918 a las 4 pasado meridiano en el local de la Institución calle Piedras 124 con sujeción a la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, consideración del Informe Administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15 Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rogelio de la Riva y Alejandro García y García por haber terminado su mandato.

También debe elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el Décimo sexto Ejercicio.

3º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 328-v-20 agosto

Compañía Nacional de Calefacción
Tucumán 766

Asamblea General Extraordinara
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de Agosto de 1918, a las 6 pasado meridiano, en local de la Compañía, Tucumán 766, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobar la compra efectuada en el juicio sucesorio de la Señora Eduarda Rolon de Pereyra, de la finca en esta Capital, calle Tucumán Nº 768.

2º Autorizar a contratar préstamos con garantía hipotecaria del mismo inmueble, para integrar el precio de compra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Gerente.

E. 30 Julio Nº 327-v-16 agosto

«Società Italiana Maschile e Femminile di Mutuo Soccorso e d'Istruzione di Belgrano».

Moldes 2159

Se avisan a los socios que de conformidad con el Art. 98 del Reglamento social, el día 4 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la Asamblea general ordinaria del primer semestre 1918.

Por lo dispuesto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la Secretaría social con cinco días de anticipación y ellas tendrán lugar con cualquier número de Socios que concurrirán a la primera y única convocatoria, Rogándole no faltar. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

E. 30 Julio Nº 324-v-2 agosto

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo Nº 1362

Se invita los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Cangallo 1362 el Domingo 4 de Agosto, a la 1 y 1/2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2º Aceptación de la incorporación a la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción de la Sociedad Hermana de S. M. e Instrucción Unione Operai Italiani, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Sarmiento 1374.

3º Autorización al señor Representante Legal de nuestra Asociación para correr con los trámites legales a fin de hacer efectiva la incorporación, de la sociedad Unione Operai Italiani, facultándolo para firmar junto con el señor Secretario, todos los documentos necesarios a ese objeto, comprendida la escritura pública ante el Escribano que el Consejo Directivo designe.

4º Movimiento General del 1º Enero al 30 Junio corr. año.

5º Autorización para reedificar el local social C. Salvadores 1346/55.

6º Autorización para vender las casas situadas en esta Ciudad calle 24 Noviembre 921, Darwin 871, y los terrenos de la calle Esteco entre Con de y Martínez. — Atilio Masson, Secretario.

E. 30 julio Nº 325-v-3 agosto

Sociedad Italiana de S. M. Patria e Lavoro
Chile 1567

Asamblea Ordinaria
2º Trimestre 1918

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 4 de Agosto 1918 a las 9 a. m. en su local Chile 1567,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rendición de cuentas 2º Trimestre 1918.

Relación de la Presidencia. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Gerente.

E. 30 julio Nº 322-v-3 agosto

Sociedad Anónima «La Marianita» —
Cangallo 328
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p. m., en su local, calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 29 julio Nº 295-v-14 agosto

The Standard
Sociedad Anónima
Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 9ª Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto a las 4 p. m., en el local calle Rivadavia Nº 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos vocales y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — George Keen, Presidente. — Blas Ferrando, Secretario.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1918. — Miguel Noggiglia, Gerente.

E. 29 julio Nº 294-v-14 agosto

Sociedad Anónima «La Península» — Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril año 1918.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península» (Cía. Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 1.30 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 441, (sexto piso) a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1918.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con cinco días de anticipación. — El Directorio.

E. 29 julio Nº 297-v-14 agosto

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea. — (Chelsea Cattle Co.)
Asamblea General y Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 3.00 y 3.15 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 292-v-13 agosto

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea. — (Chelsea Land Co.)
Asamblea General y Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General y Extraordinaria, que se celebrarán el día Viernes, 16 de Agosto de 1918, en el local de la calle Cangallo 499 (4º piso), a las 2.30 y 2.45 p. m. para tratar:

Asamblea General

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1918.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Ai-

res, 26 de Julio de 1918. — El Directorio.

E. 27 julio Nº 291-v-13 agosto

«Buenos Aires Rowing Club»

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 5 de Agosto próximo a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento número 1230, al objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Inclúyese, a petición de un socio, las siguientes proposiciones:

1) Prohibir en los locales del Club los bailes u otras fiestas que no estén dentro de los fines que establecen los Estatutos del Club.

2) Suspender toda obra o proyecto que tienda a transformar el actual local del Club, en salones que no concuerden con los fines de la Institución.

4º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1918. — El Secretario.

E 26 de Julio Nº 253-v-9 agosto.

«Banco de España y América» Sociedad Anónima de Crédito

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 32 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 27 del mes actual a las 5 p. m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 32, el Sábado 10 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores don Aquilino Fernández, don Pedro Taranco, don Eduardo Parada y don Francisco Sánchez Cuesta, que terminan su mandato.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Máximo Pérez, que fué elegido titular en la última Asamblea, y don José Mouriño, que termina su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos Suplentes que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1918. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E 26 julio Nº 254-v-9 agosto

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 10 de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 29 Ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas. un director suplente por dos años, en lugar del señor Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente por un año, en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Gerente.

E 24 julio Nº 157-v-10 agosto

«La Franco-Argentina»
Compañía de Seguros
Cangallo 656. — Bs. Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los Estatutos para que pueda verificarse el 26 de Julio de 1918 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 8 de Agosto de 1918, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656. — En virtud del artículo 351 del Código de Comercio la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 22º Ejercicio (de seis meses) terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

6º Nombramiento de un Síndico titular y de los suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1918. — Juan Chapar, Presidente. — Félix Delor, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta el 5 de Agosto de 1918 inclusive en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 656, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.

E 24 julio Nº 176-v-8 agosto

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1918 a las 3 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú 275, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918; distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Caride, José M. Alvarez, Pedro L. Larre y Augusto E. Martín, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Compañía tres días antes, por lo menos, del arriba señalado. — Buenos Aires Julio 22 de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 138-v-8 agosto.

Sociedad Anónima: «Mercado de Abasto Proveedor»
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo a las 2 p. m. en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, y Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título». — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — El Secretario.

E. 23 julio Nº 130-v-10 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor»
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Domingo 11 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local calle Agüero 584/86 (antes Laprida) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores Accionistas para que aprueban y suscriban el Acta de la Asamblea.

2º Consideración del proyecto del Directorio de elevar el Capital de la Sociedad y su consiguiente reforma en los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos «con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título». — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. Antonio Quinterno, secretario.

E. 23 julio Nº 131-v-10 agosto

Sociedad Anónima Cañada Verde Wolfran Company Limited, Buenos Aires.

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Liquidación de la Empresa.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad calle Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — El Presidente.

E 19 julio Nº 69-v-5 agosto

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 5 de Agosto del corriente año a las 4.1/2 p/m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores; dos por tres años en reemplazo del doctor M. A. Cichero y Señor Antonio L. Lanusse, que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del Sr. Eusebio Mendizábal que renunció.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los Señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1918. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea; en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 18 Julio Nº 987-v-5 agosto.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad agrícola y ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Martes 6 de Agosto próximo, a las 3 p/m., en el local social, calle Reconquista 250, con la siguiente.

Orden del día:

1º Conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y determinación de la forma en que haya de realizarse.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Directorio.

E-17 julio Nº 980-v-5 agosto

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 3 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1245 (altos) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos I. Becú e Ireneo Cucullu y de dos Suplentes por dos años en substitución de los señores Juan Chapar y Enrique Santamarina.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1245 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires Julio ..... de 1918. — El Directorio.

E 17 julio. Nº 985-v-3 agosto

Sociedad Anónima de Importación de maderas. — «José Battagna S. A.»

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 5 de Agosto de 1918 a las 6 p. m. en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como asimismo la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes y 1 síndico, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de 2 accionistas para que desempeñen las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1918. — J. Battaglia, Director Gerente.

E. 17 julio Nº 981-v-2 agosto

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
572—Cangallo—572

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1918, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo, Nº 572 (sótanos del Gran Ferrocarril del Sud), a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance General, ejercicio décimonoveno, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elegir un Síndico y un suplente por un año, en reemplazo de los señores don Theodore Loewenthal y don G. R. Darbyshire, que han concluído su período y fijar su remuneración.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario. — El Presidente.

E 16 julio Nº 906-v-1º agosto

Compañía Estancia Pulmari

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1918.

2º Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Enrique E. Miles.

4º Nombramiento de tres Directores Suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, presidente. — C. Lockwood, secretario.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 16 julio Nº 907 v-1º agosto

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30º y 31º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día Viérnes 16 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p/m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 49º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Fernando García, doctor don Leonardo Pereyra, Iraola, y don Baldomero Villamil, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en reemplazo del los señores don Joaquín Cabot y don Pedro María Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1918. — Pedro Fernández Presidente. — E. Grané, pro-secretario.

E-12 julio Nº 825-v-16 agosto

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del «Banco Francés del Río de la Plata», se verificará el día 14 de Agosto de 1918 a las 4 de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Renovación del Consejo de Administración de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Art. 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 10 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 26 junio Nº 515-v-14 agosto

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Junio 30 de 1918

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		76500 —
» emitidas		123500 —
Accionistas, cuotas a cobrar		64750 —
» » cobradas		58750 —
Caja y Bancos		837 97
Muebles y útiles		2899 22
Acciones Coop. Telefónica		320 —
Préstamos Hipotecarios		7929 46
Cert. Acciones Coop. Te'efa.		27 60
Obligaciones a cobrar		75836 82
Primas a cobrar		122328 —
Siniestros y Seguros rescatados		2061 55
Impuestos Internos		21 26
Varias cuentas		7940 21
		544202 09

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Serie A y B		200000 —
» subscripto Serie A	90500 —	
Capital subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital realizado Serie A	45250 —	
Capital realizado Serie B	13500 —	58750 —
Fondo de Rerva estatutaria		3608 39
» de Reserva vida		13057 14
Acumulación		1132 76
Dividendos		2250 98
Reserva especial		2156 68
Cert. Dividendos		2892 50
Cuotas pendientes		122828 —
Diversos		955 92
Ganancias y Pérdidas		814 38
Derechos de Póliza		93 —
Primas vida		3857 80
Obligs. a Pagar		600 —
Intereses, Multas		7704 54
		544202 09

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Andrés Luzio, presidente.—José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. —Manuel Baño, tesorero.— Vº. Bº. Fernándo Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 346-v-2 agosto.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

Administración: Bmé. Mitre 475

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Capital autorizado...... $ c/l 500.000 —
» subscripto y realizado...... » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1918

(2º. Trimestre)

DEBE		$ m/n
Intalación		245279 02
Acciones por subscribirse		259300 —
Títulos		2845 98
Depósitantes de títulos		41000 —
Compa. de tranways Anglo Argentino		1500 —
Depósito por alquileres		300 —
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. a premio)		20275 15
Cuentas a cobrar		1496 80
Uniformes		4856 54
Caja		2210 71
Sueldos		25918 15
Bco. de la Provincia de Bs. Aires (cta. cte.)		3713 62
Gastos		16350 90
		625046 87

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones subscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13442 57
Amortización de la instalación		12500 —
Ssguros		1127 —
Acciones en garantía		41000 —
Depósitantes		1114 35
Intereses		348 11
Encargos		1406 72
Varias entradas		326 —
Mensajes		45730 51
Fichas y fraqueo		313 55
Cuentas corrientes		3762 50
Avisos		1347 30
Compa. Unión Telefónica		222 60
Ganancias y pérdidas		2405 66
		625046 87

Salvador Curutchet, presidente.—J. B. Bianchi, gerente.—J. M. Rodríguez, contador.—Vº Bº: E.R. Meyer, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 339-v-2 agosto.

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de constitución; Río de Janeiro, Brasil

Los Estatutos de la compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno, el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados. $ m/l 31.281.895.15
Capital realizado.... « « 381.097.35

Balance de Saldos correspondiente al segundo trimestre del año 1918, cerrado en 30 de Junio, en la Sucursal de Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo No. 267.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	42000 —
Pólizas compradas	18745 —
Impuestos	8197 17
Varios gastos	36618 27
Honorarios médicos	3555 —
Material de oficina	1112 07
Efectivo en Caja y Bancos	64846 10
Bonos de la Deudas Argentina 5%	150000 —
Préstames sobre pólizas	697136 12
Varios deudores	37762 61
Cuenta propiedades	2632697 49
	3692669 83

HABER	$ m/n
Premios cobrados	154480 60
Intereses	8639 48
Otras entradas	28794 45
Varios acreedores	155766 46
Casa Matriz	3345068 84
	3692669 83

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918

A. Clayton. — F. O. Edye,

Buenos Aires 26 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 341-v-2 agosto.

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Edificio Supervielle Escritorios 315/17 Galería Güemes
Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones Preferidas 6%		130000 —
Banco Italo Belga		69 25
Banco Anglo Sud Americano «Cuenta Especial»		627199 91
Caja		1658 45
Banco Popular Argentino		8 93
Banco de la Nación		352 42
Reproductores		31200 —
Propiedades		976250 —
Intereses y Descuentos		33091 82
Acciones en Depósitos		70000 —
Hacienda Lanar		161680 77
» Vacuna		20790 60
» Caballar		13480 50
Banco Anglo Sud Americano		11139 84
Víveres y Provisiones		57319 65
Almacén		6448 10
Utiles y Enseres		33906 13
Instalaciones		84877 22
Gastos Generales		63709 51
Supervielle y Cía		50375 —
Cuentas Corrientes		50549 98
Valores en Suspenso		4030 —
Conversión	190968 18	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
	192228 18	2429038 08

PASIVO		$ oro	$ m/n
Capital Autorizado:			
Emitido y Realizado	1070000 —		
A Emitir	130000 —		1200000 —
Conversión			434013 68
Acciones del Directorio y Síndicos			70000 —
Productos			525213 92
Comisiones			2661 85
Pastoreos			1562 45
Seguros			3165 04
Compensación al Personal			10837 72
Socorro para Empleados			6545 32
Fondo de Previsión			92161 73
Fondo de Reserva			81136 48
Ganancias y Pérdidas			1734 89
Hipoteca con Obligaciones al 9%		190000 —	
Cuentas Corrientes		2228 18	
		192228 18	2429038 08

Buenos Aires, Julio 8 de 1918.
Juan D. Aubone, presidente — J. H Morrison, síndico.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, Pedro L. A Manguero, jefe
Nº 376 v-1º agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA NACIONAL LIMITADA

Domicilio Tacuarí 335

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado.... $ m/n 2.000 000 —
» Emitido....... » » 1.000 000 —
» Subscripto..... » » 442.500 —
» realizado...... » » 375.660 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	66840 —
Suscriptores de Cédulas... A	3113 —
» » Bonos	14002 —
» Certificados A	31469 —
» » » B	25144 —
» » » C	67647 50
» » » D	51417 50
» » » E	74116 —
Acciones de la Soc. Coop- Telefónica	352 —
Títulos en depósito	350 0 —
Caja y Bancos	7408 14
Muebles y Utiles	340 10
Instalaciones	953 70
Impresos	256 44
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de Terceros	30 05
Obligaciones a Cobrar	10500 —
Deudores por terrenos	33771 27
Construcciones	294482 44
Deudores en Cuenta-Corriente	16529 66
Deudores por propiedades	412856 34
Gastos Generales	5511 60
Contribución Patente é Imp. en General	1231 50
Gastos de refacción y conservacion de casas	370 92
Contribuciones por cuenta de terceros	552 07
Asuntos judiciales	80 —
Honorarios	1523 50
Ganancias y Pérdidas	227 50
	1747101 31

PASIVO	$ m/n
Capital Social	980976 95
Integración de Bonos y Certificados	57357 21
Cédulas A	11000 —
Certificados A	47500 —
» B	34000 —
» C	128500 —
» D	63500 —
» E	89500 —
Bonos	24500 —
Acreedores por Títulos	35000 —
Intereses pendiente	6667 95
Dividendos	2860 44
Títulos Liberados	18646 40
Saldos pagaderos a largo plazo	244120 16
Acreedores en Cuenta Corriente	1812 57
Alquileres	4325 25
Intereses	467 38
Depósitos	1322 —
Planos y Proyectos	35 —
	1747101 31

José M. Carrera, presidente. — Julio Petit, administrador. — Manuel Odone, contador. - Vº Bº E. Nolin, síndico.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
Nº 372-v-3 agosto.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local social: Avenida de Mayo 1246
Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.. » » 1.354 000 —
» realizado ... » » 1.311.500 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a subscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros contra incendio	4736 57
55 Edificaciones	1473914 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	62 15
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del Hotel	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	4434 18
81 Ex-arrendatario del Casino	8097 49
83 Gastos generales	654 50
84 South American Tour (cuenta reservas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
108 Caja	5169 66
	3843560 98

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado	2000000 —
61 Cuentas varias	257071 11
69 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	119833 72
85 Reserva contra deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1213314 32
	3843560 98

Juan F Lebrun, presidente.—Pedro Aristeguieta, contador. - Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
Nº 388-v-1 agosto.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Local social: Avenida de Mayo 1246 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado ... $ m/n 2 000.000 —
» subscripto..... » » 1.354.000 —
» realizado...... » » 1.311.500 —

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1918

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a suscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros contra incendio	4736 57
55 Edificaciones	1475264 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	62 15
65 Intereses de obligaciones hipotecarias	18156 80
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del Hotel	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	4434 18
81 Ex-arrendatario del Casino	8097 49
83 Gastos generales	988 40
84 South American Tour (cuenta reservas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
108 Caja	3485 76
	3861757 78

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado	2000000 —
61 Cuentas varias	257071 11
59 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	119833 72
85 Reserva contra deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1231511 12
	3861757 78

Juan F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristeguieta, contador. — Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.
Nº 384-v-1º agosto

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Local social: Av. de Mayo 1246 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado ... $ m/n 2 000 000 —
» subscripto.... » » 1.354 000 —
» realizado..... » » 1.311.500 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO	$ m/n
4 Acciones a subscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros contra incendios	4736 57
55 Edificaciones	1475264 36
58 Ex-arrendotario del Hotel	62 15
65 Intereses de obligaciones hipotecarias	18156 80
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del Hotel	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	4434 18
81 Ex-arrendatario del Casino	8097 49
83 Gastos generales	1554 30
84 South American Tour (cuenta reservas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
108 Caja	2919 66
	3861757 78

PASIVO	$ m/n
1 Capital autorizado	2000000 —
61 Cuentas varias	257071 11
69 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	119833 72
85 Reserva contra deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1231511 12
	3861757 78

Juan F. Lebrun, presidente.—Pedro Aristeguieta, contador — Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 26 de julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*.
Nº 386-v-1 agosto.

Compañía Argentina de Publicidad

(Sociedad Anónima)
Cangallo 402/64

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	1.000.000 —
	1.000.000 —
Capital suscripto y realizado	600.000 —
Capital a emitir	400.000 —
	1.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Cuentas corrientes	600566 19
Caja y Bancos	5852 36
Varias cuentas deudoras	1144846 73
Títulos en depósito	70000 —
	2421205 28

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de previsión	39358 59
Fondo de reserva	1633 94
Varias cuentas acreedoras	1310212 75
Depositantes de títulos	70000 —
	2421205 28

Federico Bracht, presidente. — E. Bullo, contador. — J. Darrigol, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 348-v-2 agosto.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros, — Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance general al 30 de Junio de 1918

(Ejercicio de seis meses) pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Inmuebles en la Repúblca Argentina y Montevideo:		
Propiedad Cangallo 664/668	978869 58	
» Alsina 699 y Chacabuco 202/220.	223865 —	
» Callao 76/100 y Bmé. Mitre 1802/1818	1184813 45	
» Av. de Mayo 1261/71 y Rivadavia 1260/68	1435826 84	
» Callao 1102/1134 y Santa Fe 1801/1821	2056794 30	
» Pueyrredón 832/834	126222 10	
» Tucumán 1575/1577	138825 70	
» Rivadavia 8853/8855	46511 90	
» en Lomas de Zamora	6261 60	
» en Montevideo Zabala esq. 25 de Mayo	472981 93	6672972 40
Préstamos		
Hipotecarios	1731732 50	
Sobre pólizas vida	962486 70	2694219 20
Títulos de renta y acciones		203929 95
Caja existencia en efectivo	6346 83	
Bancos en cuenta corriente:		
Banco de la Nación Argentina	74344 46	
» » » Provincia de Buenos Aires	18634 61	
» Francés del Río de la Plata	17163 89	
» Francés e Italiano	9999 58	
The National City Bank Buenos Aires	7709 06	
» » » Montevideo	123 08	134521 51
Obligaciones a cobrar		24784 —
Agentes Banqueros y cuenta de varios		29154 70
Premios vencidos y a cobrar (sección vida)		78950 57
» a cobrar (sección accidentes del trabajo)		43979 77
» a cobrar (Buenos Aires y agencias sección incendio)		42101 47
		412794 07
Reaseguradores Extranjeros (saldos deudores)		10000 —
Muebles y útiles		110000 —
Accionee depositadas en garantía por el Direcctorio		
		10457407 64

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital: el autorizado dividido en 30.000 acciones ds $ 50 m/l nominales cada una totalmente integrado			1500000 —
Capitales de reservas técnicas y facultativas:		150000 —	
Reserva Estatutaria		5395595 77	
» vida (reservas matemáticas)		270000 —	
» adicional vida		600000 —	
» incendio		100000 —	
» adicional incendio		150000 —	
» accidentes del trabajo		400000 —	
» inmobiliaria (amortización inmuebles)		36103 05	
Fondo general de previsión		10830 92	
Fondo de gratificacionas			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 30 de Junio de 1918:			
Scción vida	55000 —		
» incendio	20000 —		
» accidentes del trabajo	30000 —	105000 —	7217529 74
Beneficios de asegurados vida			868431 71
Intereses cobrados en el semestre y correspondientes a ejercicio 1918/1919			46422 09
Dividendos no cobrados			4367 —
Acreedores varios			34473 06
Depósito de garatía de alquileres			22330 —
Depósito de garantía (reseguros Extranjeros)			157107 36
Reaseguradores extranjeros (saldos acreedores)			214659 47
Primas diferidas que pasan al nuevo ejercicio			101747 30
Títulos de Directores depositados en garantía			110000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades líquidas			180339 91
			10457407 64

Buenos Aires, 18 de Julio de 1918

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vº Bº: Narciso Laclan, síndico

Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

pendiente de la resolución de la Asamblea General de Accionisstas

DEBE		$ m/n	$ m/n
SECCIÓN VIDA:			
Siniestros pagados netos de reseguros		64400 —	
Primas cedidas en reseguros		7517 —	
» anuladas de saguros directos		45708 12	
Pólizas vencidas y rescatadas		100593 83	
Comisiones y gastos de producción		44155 26	
Gastos Generales impuestos y ctros.		41058 41	
Beneficios correspondientes a los asegurados vida en el ejercicio 1918		52197 33	
Siniestros pendientes de liquidación en 30 de Junio 1918		55000 —	
Reservas matemáticas en 30 Junio 1918		5395595 77	
Saldo que pasa a la cuenta administración		14437 55	5820663 27
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Siniestros pagados		108257 40	
Primas anuladas y extornos		15888 88	
Comisiones accidentes y gastos de producción		49668 43	
Gastos generales impuestos y ctros		6842 24	
Siniestros pendientes de liquidación en 30 Junio 1918		30000 —	
Reserva accidentes en 30 Junio 1918		150000 —	
Saldo que pasa a la cuenta administración		1926 12	362583 07
SECCION INCENDIO:			
Siniestros pagados netos de reseguros		233081 39	
Primas cedidas en reseguros anulados y extornos		245473 25	
Comisiones incendio y gastos de produción		99753 24	
Gastos generales, impuestos y otros		68053 55	
Siniestros pendientes de liquidación en 30 Junio 1918		20000 —	
Reserva incendio en 30 Junio de 1918		600000 —	
Primas diferidas que pasan al ejercicio siguiente		101747 30	
Saldo que pasa a cuenta administración		111148 15	1479256 88
ADMINISTRACION:			
Amortización de la cuenta muebles y útiles		6289 60	
Publicidad, propaganda y material inpresos		21831 45	
Patentes nacionales, provinciales, extranjeras y ctros impuestos		19695 52	
Contribución directa, impuestos y otros gastos sobre inmuebles		62176 30	109992 87
Utilidades líquidas			180339 91
			7952836 —
HABER			
SECCION VIDA:			
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		5256657 08	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		50000 —	
Primas del ejecicio		387510 40	
Intereses de las reservas matemáticas y beneficios de asegurados vida		126495 79	5820663 27
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Reserva accidentes del ejercicio anterior		150000 —	
Siniestros pendiestes del ejercicio anterior		50000 —	
Primas del ejercicio		162583 07	362583 07
SECCION INCENDIO:			
Reserva incendio del ejercicio anterior		600000 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		65000 —	
Primas del ejercicio		814256 88	1479256 88
ADMINISTRACCION:			
Saldo de beneficios del ejercicio anterior		772 86	
» transferido de la sección vida		14437 55	
» » accidentes del trabajo		1926 12	
» » incendio		111148 15	
Beneficios sobre liquidación de títulos		11076 77	
Intereses y alquileres producto total	277467 12		
A deducir:			
Intereses que corresponden a las reservas matamáticas y beneficios de asegurados vida	126495 79		
Producto neto		150971 33	290332 78
			7952835 —

Buenos Aires, 18 de Julio de 1918

Juan Chapar, presidente. — José Breton, gerente. — León Petitrenaud, contador. — Vº Bº: Narciso Laclar, síndico

Buenos Aires, 27 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 378-v-1º agosto

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz Calle Tacuari 1542
Buenos Aires,

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital Autorizado	$ m/n 2.000.000 —
» Subcripto y Realizado	» 1.000.000 —

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e Instalaciones	273525 28
Llave de Negocio	400000 —
Mercaderías y Ctas. de Explotación	543983 44
Títulos Valores y Propiedades	408728 81
Caja y Bancos	22834 22
Letras a Cobrar	8659 67
Deudores Varios	270788 11
Ganancias y Pérdidas	9756 85
	1938276 38

PASIVO		$ m/n
Capital	2000000 —	
Capital a Emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de Reserva		48965 11
Otras Reservas		69614 98
Letras a Pagar		255318 41
Hipotecas		194311 01
Acreedores Varios		370066 87
		1938276 38

A. A. Lima, secretario. — J. Montheil Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diega González*, Jefe.

Nº 343-v-2 agosto.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital autorizado........................ $ o/s 6.500.000 —
» realizado........................ » » 6.494.300 —

Balance del mes de Abril de 1918

ACTIVO	$ oro	$ c/l.
Acciones a emitir	5700 —	
Caja y Bancos	3 75	93532 26
Inmuebles, frigoríficos etc	5266456 83	4413046 94
Acciones varias Sociedades	1654850 —	2701821 —
Títulos de renta		586407 12
Varios deudores y suspensos	2606069 15	54825 24
Acciones en depósito	30000 —	
Mercaderías	2723973 98	2900566 80
Conversión	2723698 24	
	15010751 95	10750199 36
PASIVO		
Capital: acciones ordinarias	5000000 —	
» » preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	548856 —	
Fondo de reserva	259771 25	
» » » especial	291395 —	
» » previsión	354085 80	
» » » especial	338317 83	
» » seguros	250000 —	
» » ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Dividendos a pagar	116544 —	
Varios acreedores y suspensos	2193510 89	4532088 —
Depositantes de valores	30000 —	
Ganancias y pérdidas	3628271 18	
Conversión		6190223 17
	15010751 95	10750199 36

Miles A. Pasman, presidente.—Lino Landajo, gerente.—Wuilmore Mace, subgerente contador.—Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 1º de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 379-v-1 agosto.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Lda.

The Port Madryn (Argentina) Company, Limited

Fecha de aprobación de Estatutos, 4 de Octubre de 1906

PAIS DE ORIGEN, INGLATERRA

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Balcarce 278

Balance Anual de Saldos, al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas, celebrada en Londres el día 12 de Diciembre de 1917

ACTIVO		£ s. d.	$ o/s
Campos, Lotes de Terreno, Edificios, Alambrados, Aguadas, etc.		12801 12 2	649160 11
Ferrocarril Central del Chubut: 4.154 Acciones de £ 1 c/u, totalmente	£ 2.283: 8: 5:		
£ 35.000: 0: 0:, obligaciones al 6 %	» 34.200: 0: 0:	36483 8 5	183876 44
Maquinarias, Herramientas, Muebles y Mercaderías		2015 10 0	10158 12
Costos de Bonos de Guerra, 5 % £ 10.000, — 1929/47		9500 0 0	47880 —
Varios Deudores		11549 2 9	58207 65
Efectivo en Bancos, Caja, etc.		15934 14 0	80310 89
		204284 7 4	1029593 21
PASIVO			
Capital Autorizado	£ 122.500: 0: 0:		
Capital Subscripto: 245.000 Acciones a 10 chelines c/una, totalmente pagadas		122500 0 0	617400 —
Varios Acreedores		922 15 8	4650 83
Fondo de Reserva		60000 0 0	302400 —
Fondo de Reserva—Estancias arrendadas		2000 0 0	10080 —
Ganancias y Pérdidas: Saldo del último Balance	£ 18.304: 2: 10		
Menos: Dividendo y bono, 22 de Febrero de 1917	6.125: 0: 0		
	12.179: 2: 10		
Saldo de Cuenta Ganancias y Pérdidas, 30 de Junio de 1917	6.682: 8: 10	18861 11 8	95067 38
		204284 7 4	1029593 21

Buenos Aires, 19 de Abril de 1918

p. p. La Compañia de Puerto Madryn (Argentina) Limitada
F. J. Wythes

Ganancias y Pérdidas por el año vencido 30 de Junio de 1917

	£ s d	$ o/s
A Gastos Generales en Argentina: Contribución Directa y Agencia en Buenos Aires	805 18 6	4061 86
A Gastos Generales en Londres	215 16 1	1087 65
A Saldo	6682 8 10	33679 51
	7704 3 5	38829 02
Por Venta de Terrenos	223 18 7	1128 60
Por Arrendamientos y Varias Ganancias	3805 10 6	19179 85
Por Intereses	3674 14 4	18520 57
	7704 3 5	38829 02

Buenos Aires, Julio 5 de 1918

p. p. The Port Madryn (Argentina) Company, Ltd.

F. J. Wythes.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguera*, Jefe.

Nº 369-v-1º agosto

LA HOLANDO-ARGENTINA SOCIEDAD HIPOTECARIA

Maipú 273 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 28 de Marzo de 1911

Capital Social..............2 500 000.—Florines o sean $ oro sellado 1.041.666.67

SÉPTIMO BALANCE ANUAL EN EL 1º DE ENERO DE 1918

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas (sin modificación) celebrada en Dordrecht el 22 de Mayo de 1918

ACTIVO	$ o/s	Florines	$ o/s	FLORINES
Acciones a emitir			416666 67	1000000 —
Caja, depósitos y cédulas en Buenos Aires	644225 95	1546142 29		
Caja y depósitos en Holanda	21773 16	52255 57^5	665999 11	1598397 86^5
Préstamos hipotecarios			2343592 —	5624620 80
Mobiliario			0 41	1 —
Obligaciones a emitir			37291 67	89500 —
Fondo de reserva	22216 40	53319 37		
Fondo de reserva social	66788 80	160293 12	89005 20	213612 49
Intereses a recibir del fondo de reserva			362 85	870 83
Intereses a recibir del fondo de reserva social			967 53	2322 08
Bienes raíces			273567 46	656561 91
Créditos por inmuebles vendidos pero todavía no escriturados			122078 —	292987 50
			3949530 90	9478874 17^5
PASIVO				
Acciones			1041666 67	2500000 —
Intereses adeudados de obligaciones			20817 71	49962 50
Intereses hipotecarios pagados adelantados			45037 73	108090 55
Obligaciones emitidas			2535416 67	6085000 —
Cupones a pagar de obligaciones			9101 05	21842 50
Dividendo de acciones			38833 33	93200 —
Dividendo de títulos de fundador			1272 20	3053 28
Impuestos			2576 87	6184 50
Arrendamientos pagados adelantados de bienes raíces			981 78	2356 28
Deudores y acreedores en la Argentina			331 27	795 04
Préstamos efectuados pero todavia no pagados			25415 24	60996 58
Reserva para gastos de bienes raíces vendidos pero todavia no escriturados			1970 97	4730 35
Tautiémes			5000 —	12000 —
Reservas:	$ o/s	florines		
Diferencias de cambio del fondo de reserva social invertido	339 37	814 50		
Fondo de reserva	30907 77	74178 64^5		
Fondo de reserva social	189862 27	455669 45	221109 41	530662 59^5
			3949530 90	9478874 17^5

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	FLORINES
Gastos generales	25730 09	61752 23^5
Intereses de obligaciones	125719 87	301727 68
Ganancia	108030 25	259272 59^5
	259480 21	622752 51
HABER		
Cuenta de intereses	9322 39	22373 75
Intereses hipotecarios	234638 74	563132 97
Indemnizaciones por amortizaciones anticipadas	886 68	2128 03
Ingresos de bienes raices	12010 64	28825 54
Diferencias de cambio	2621 76	6292 22
	259480 21	622752 51

Buenos Aires, Julio 16 de 1918.

C. Vis, director.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 380-v-1º agosto

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Local social: Avenida de Mayo 1246
Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado	2.000.000 —
» subscripto	1.354.000 —
» realizado	1.311.500 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ m/n
—	—
4 Acciones a suscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros contra incendio	2396 82
55 Edificaciones	1473914 36
58 Ex-arrendatario del hotel	62 15
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del hotel	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	4434 18
80 Caja	7837 91
81 Ex-arrendatario del casino	8097 49
83 Gastos generales	326 —
84 South American Tour (cuenta reservadas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
	3843560 98

PASIVO	$ m/n
—	—
1 Capital autorizado	2000000 —
61 Cuentas varias	257071 11
69 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	119833 72
85 Reserva contra deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1213314 32
	3843560 98

Juan F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristeguieta, contador. — Sandalio J. Paredi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *—Pedro L. A. Manguero*, Jefe

Nº 385-v-1º agosto.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Local social Avenida de Mayo 1246.— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908

Capital autorizado ... $ m/n	2.000.000 —
» subscripto ... »	1.354.000 —
» realizado ... »	1.311.500 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
—	—
4 Acciones a subscribir	646000 —
8 Garantías	56300 —
10 Derechos y privilegios	400000 —
13 Propiedades	131161 06
35 Banco Francés (cuenta obligaciones)	10100 —
39 Primas amortizables	125101 84
40 Seguros contra incendio	4736 57
55 Edificaciones	1475264 36
58 Ex-arrendatario del Hotel	62 15
65 Intereses de obligaciones	18196 80
66 Muebles y útiles	171296 —
67 Gastos de constitución	166896 19
73 Arrendatario del Hotel	5013 07
75 Pérdidas y ganancias	404123 91
78 Intereses y descuentos	4434 18
81 Ex-arrendatario del Casino	8097 49
83 Gastos generales	2035 90
84 South American Tour (cuenta reservas)	13000 —
86 Acciones en depósito	175000 —
88 Accionistas	42500 —
108 Caja	2438 26
	3861757 78

PASIVO	$ m/n
—	—
1 Capital autorizado	2000000 —
61 Cuentas varias	257071 11
69 Acreedores varios	65341 83
77 Obligaciones a pagar	119833 72
85 Reserva contra deudores	13000 —
87 Directores (acciones en depósito)	175000 —
89 Obligaciones hipotecarias	1231511 12
	3861757 78

Juan F. Lebrun, presidente. — Pedro Aristeguieta, contador. — Sandalio J. Parodi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

Nº 387 v-1º agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva», en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 p. m. y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de agosto de 1918, en la misma Oficina, a las 3 p. m. — Pedro Veronelli, secretario.

v-13 agosto.

Policía de la Capital

El día 23 de Agosto del corriente año a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de artículos para servicio del Cuerpo de Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550. — Buenos Aires, Julio de 1918.

v-23 agosto

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la enajenación de 194 cascos vacíos en buen estado y 30 con una sola tapa, los que pueden verse en el depósito Colón situado en la prolongación de la calle Brasil, en terrenos del Puerto de la Capital.

El acto tendrá lugar en las Oficinas de la Sub Secretaría de Hacienda el día 6 de Agosto a las 4 y 30 p/m., estando en las mismas a disposición de los interesados el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-6 agosto

Llámase nuevamente a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-2 agosto

Llámase a licitación para la enajenación de 60.000 bolsas vacías, al barrer, que pueden verse en la Administración de Limpieza y 4.000 bolsas vacías de harina, más o menos, existentes en la Administración de Suministros. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los hospitales y demás dependencias de la Administración Sanitaria, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado, en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1909, creados por las leyes Nos. 5559 5681 y 6011, que el día 14 de Agosto próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Co. Ltd. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, cuyo fondo amortizante es de $ o/s. 312.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre, debiendo los títulos llevar adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p/m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — El Secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 3 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, Exp. 337-A.

120 kilos de aceite de Oliva de primera clase.
60 kilos aceite de Oliva de segunda clase.
450 kilos de azúcar Tucumana de primera extra.
25 ristras de ajos libres de brotes.
200 kilos de cebollas libres de brotes.
180 kilos de café Brasil tostado en grano de segunda.
18.800 kilos carne de vaca libre de cogote y de garrón de primera clase.
320 kilos garbanzos chilenos de primera.
275 kilos harina de maíz.
40.000 kilos leña de quebracho colorado seca en trozos.
15.000 kilos leña de quebracho colorado seca hachada.
165 kilos maíz blanco pisado.
325 kilos porotos caballeros o bolitas salteños.
9.800 kilos papas grandes libres de brotes.
20 kilos queso de Goya para rallar.
20 kilos sal fina refinada.
15 kilos salsa de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.
140 kilos trigo entero, pelado.
130 kilos tocino fresco salado.
25 kilos orejones de duraznos.
3.000 kilos verdura fresca en repollo de un kilo cada uno.
70 litros de vinagre de vino.
3 resmas de papel Zárate (mayor).
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
160 kilos de habas secas libres de residuos.
20 kilos de frutas secas surtidas.
10 kilos de fariña.
1.100 kilos de verdura fresca surtida.
20 kilos de yerba mate Flor de Lis. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 3 y 30 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1148-T.

15.000 kilos de harina tipo Favorita o tipo similar.
20.000 kilos de harina tipo Especial o tipo similar.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos pequeños.
1/2 kilo de azafrán selecto. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 4 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1040-C.

10 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de sulfato de soda.
10 kilos papel blanco para despacho.
10 kilos glicerina a 30º.
10 kilos jabón Marcella.
2 kilos salicilato de soda.
2 kilos azúcar leche en polvo.
1 kilo cremor tártaro.
1 kilo carbonato de potasa puro.
5 kilos vaselina blanca.
2 kilos subnitrato de bismuto.
500 gramos de urotropina.
500 gramos de yoduro de sodio.
250 gramos de antipirina.
500 gramos de permanganato de potasio.
200 gramos de dermatol.
25 gramos de protargol.
100 gramos de fenolftaleína.
250 gramos de oxicianuro de mercurio.
250 gramos de glicerofosfato de cal.
6 litros de eter sulfúrico.
1 frasco de Boro Clorofona P. D.
100 metros de lienzo para vendas.
12 piezas gasa hidrófila «buena clase». — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 3 y 45 p/m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 1147 T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

8.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
6.500 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
500 kilos en bobinas de 89 centímetros.
4.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
5.500 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
500 kilos en bobinas de 89 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina rotativa Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
30 litros de aceite Valvoline para máquina.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas tela esmeril Nº 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
12 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7057 (colorado y azul).
6 lápices Faber Nº 7055 (azul).
1 frasco de tinta Stephens de un litro.
10 kilos potasa.
1 esponja grande.
1 caja de remaches según muestra.
1 kilo resina.
1 kilo talco.
6 tiras de goma de largo 0,48 m., ancho 0,02 y 2 y 3/4 m. m. espesor.
12 agujas marca 00 Milano.
1 cámara Michelín reforzada de 920 por 120.
5 kilos de grasa consistente para caja de velocidades.
15 cajones nafta Wigo.
2 esponjas grandes para carrosería.
2 gamuzas grandes para carrosería.
1 cajón con 36 litros de aceite Mobiloy A.
1 lata con 18 litros de kerosene.
4 bujías paso N. A. para Cadillac.
4 pilas secas de 4 y 1/2 volts c/u.
1 tarro brillante Belge de 1/2 litro.
12 obus.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que será de 9 a. m., a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Junio 26 de 1918. — El Secretario General.

-v-1º agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de la torre-tanque y servicio de contra incendio en el edificio del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones bases del contrato, presupuestos y planos aprobados al efecto que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que será de 9 a. m. a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escrita a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad, y Obras Públicas tendrá lugar el día 1º de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario general.

v-1º agosto

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la ejecución de trabajos de albañilería y otros, en el Laboratorio de Histología de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría de la Facultad, los días hábiles de 2 a 7 p/m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas de los sellos de Ley, más un depósito equivalente al 1 por ciento del total importe de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; y una declaración de que se acepta el referido pliego de condiciones. Las propuestas serán abiertas en el Decanato de esta Facultad el día 10 de Agosto próximo a las 5 1/2. p/m., no tomándose en consideración ninguna propuesta recibida después de abierta la primera. El señor Decano se reserva la opción de rechazarlas todas, como también la de aceptar la propuesta que le parezca más conveniente. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1918. — El Contador.

v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitarlo convenientemente como local escolar, en el edificio sito en la calle Charcas Nos. 2254/60, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935, 2º piso), todos los días hábiles de 2 a 6 p/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquinas, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-20 agosto

Expediente Nº 39 L/1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Agosto próximo a las10 a/m., para la provisión al Establecimiento de:

100 colchones de algodón de color o estopa de segunda clase, de 1 m.0,80 cm. por 0,90 cm., con cotín de color, de buena clase.

100 almohadas confeccionadas con los mismos materiales, de 0,90 cm. de largo, con coco punzó, de buena clase también.

Es indispensable el envío de muestras del artículo ofrecido.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 25 de 1918. — F. F. C. C. Sud y Comp. General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-1º agosto

Asilo de Corrección de Mujeres

Se llama por primera vez a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre, de los artículos que van a continuación:

Mensualmente

50 kilogr. aceite Ottone de 1ª.
1 kilogr. almendras.
1 kilogr. avellanas.
60 kilogr. arroz Carolina de 1ª.
450 kilogr. azúcar Tucumana de 1ª.
20 kilogr. arvejas secas partidas.
20 kilogr. achicoria de 1ª clase.
20 kilogr. bacalao sin espinas.
1 kilogr. conserva de tomates.
5 kilogr. dulce de ciruelas.
50 kilogr. fariña brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 kilogr. frutas secas surtidas.
50 kilogr. garbanzos Saúco; buena clase.
70 kilogr. harina de trigo de 1ª.
70 kilogr. harina de maíz.
400 kilogr. jabón amarillo.
10 kilogr. jabón de España.
170 kilogr. maíz blanco pisado.
5 kilogr. nueces.
10 kilogr. orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogr. pasas de higo.
1 kilogr. pasas de uva.
40 kilogr. porotos caballeros.
10 kilogr. queso Goya.
5 kilogr. queso Gruyére.
1 kilogr. sal fina.
100 kilogr. soda para lavar.
50 kilogr. trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 ltrs. vinagre de vino.
30 kilogr. yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4340 kilogr. Carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 kilogr. tocino fresco.
200 kilogr. grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente

2500 kilogr. carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilogr. leña de quebracho.
500 kilogr. carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Diariamente

2 kilogr. acelgas.
1/2 kilogr. ajos.
1/2 kilogr. apio.
2 kilogr. ajíes.
3 kilogr. cebollas.
3 kilogr. coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogr. espinacas.
2 kilogr. escarola cultivada.
2 kilogr. lechuga repollada.
2 kilogr. nabos.
1/2 kilogr. orégano.
1/2 kilogr. perejil.
12 kilogr. repollos grandes.
2 kilogr. tomates.
2 kilogr. zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogr. zapallos grandes.

Mensualmente

1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de la estación.

Mensualmente

3 litros alcohol.
50 gr. aspirina.
250 gr. agar-agar (polvo).
2 frascos bálsamo Bengué.
250 gr. benzoato de soda.
1 k. bórico (ácido)
250 gr. biborato de soda.
15 gr. dionina.
50 gr. Fovoler (gotas arsenicales).
2 k. lino en grano.
250 gr. permanganato de potasa (comprimidos).
100 gr. piramidón.
250 gr. quinina sulfato.
1 docena soda purgante y refrescante.
2 cajas sellos «Tigre» Nos. 0 y 1.

Mensualmente

2000 kilogr. Papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogr. batatas, buena clase.

Mensualmente

60 kilogr. Pescado, grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado (a elección).

La licitación se efectuará el día 1º de Agosto, a las 3.30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — La Dirección.

v-1º agosto.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a 2ª licitación privada para la provisión durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Carne y pescado.

Diariamente.

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, (pecho, costillar y lomo); 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.

Leche.

5 litros de leche caliente.

Verduras, papas, batatas y frutas

Diariamente.

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes, o
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados verdurita.
500 kilos de papas de primera, al mes.
500 kilos de batatas de primera, al mes.
1 y 1/2 docena de fruta surtida de primera.
500 naranjas.

Lavado.

300 docenas de piezas al mes.

Materiales y útiles para los talleres

12 docenas carreteles hilo 500 yard. «Cadena».
12 docenas carreteles hilo de color.
12 madejas hilo bordar «Ancla».
50 paquetes agujas de coser, ojo dorado «Corazón».
24 piezas cinta hilera de hilo.
2 pliegos papel de calcar, azul.
3 docenas bobinas de algodón.
3 carreteles hilo lustre «Kerr».
1 litro tinta zapatero «Moro».
1 kilo de cola en polvo.
1 caja agujas Nº 2 para máquina «Cañón». — punta redonda.
3 paquetes agujas para sastre.
4 tarros cemento Chahol o Nuiini.
2 agujas para calar «Lamneriz», Nº 1, 0.
2 litros aceite para máquina.
2 chairas de piedra.
30 metros brin de hilo para forro de máquinas.
2 piezas Colonada seg. muestra.
20 metros elástico negro para sombreros.
4 cajas algodón de zurcir.
2 cajas algodón de hilvanar.
25 metros género turco para toallas.
2 kilos sal amoniacal.
25 lámparas eléctricas f. metálico, 25, 32 y 50 bugías.
2 cacerolas enlozadas de 2 y 3 litros.
1 tetera enlozada de 1 litro blanca.
5 kilos pintura amarilla en polvo.
2 kilos estaño para soldar.
5 litros nafta.
50 kilos engrudo.
1 tarro pintura «Pajarito».
1 tarro barníz carruaje.
1 barrica «Portland».

Farmacia

1 litro aceite ricino.
200 gramos clorato de potasio.
200 gramos magnesia calcinada.
1 kilo sulfato de soda.
6 paquetes algodón.
6 vendas.
1 paquete gasa.
1/2 kilo ácido bórico.
1/2 litro jarabe de tolú.
50 gramos tintura yodo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de agosto a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

-v-2 agosto.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que a continuación se detallan;

Carne

15.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de primera.

Mercado

7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
6.800 kilos verdura fresca.
1.260 docenas fruta de estación.

Almacén

35 kilos de aceite Oliva Ottone o Boca Negra.
137 kilos aceite Oliva de primera
90 kilos aceite de segunda.
100 kilos bacalao sin espinas.
720 gramos de conserva de tomate.
720 gramos hongos secos de primera.
332 kilos garbanzos de primera.
432 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
80 litros de kerosene.
35 kilos de sal fina.
70 kilos de tocino de primera.
332 kilos de porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
79 litros de vinagre de vino.
267 kilos de yerba Flor de Lis.
1240 kilos de jabón amarillo en barras.
30 kilos de fariña.

Fideería

32 kilos maíz pisado.
32 kilos trigo pisado.
150 kilos harina trigo de segunda.
172 kilos harina de maíz.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsa arpillera usada.
13 docenas trapos de piso.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
15 escobillones piazabal con cabo.
6 cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolio.
2 docenas frascos Brillant Belgue.
1 lata cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase tamaño mediano.
1 docena vasos para agua, de vidrio cortado.
1 olla hierro batido, de 30 litros.
1 olla hierro batido, de 20 litros.
2 docenas tazas para desayuno, enlozadas.
10 kilos clavos, de 0,065 milímetros.
10 kilos clavos, de 0,050 milímetros.
24 triángulos de 0,076.
70 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
2 hojas latón de 1,00 x 2,50 XXXX.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras de armario.
1 docena de pinceles para blanquear «Especiales».
6 pinceles para pintura Nº 21.
1 kilo de sal amoníaco.
12 sierras para cortar fierro de 0,305 milímetros Griffen.
2 paquetes de velas para soldar (de coche).
100 vidrios dobles de 46 x 0,51.
6 brochas para peluqueros.
4 kilos de jabón en polvo.
6 tazas para jabón.
12 peines de asta.
6 máquinas Manno 000 (tres ceros).

Librería

12 cajas broches Nº 0 al 5, dos de cada número.
2 resmas de papel romaní rayado.
1 resma papel oficio rayado.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
2 resmas de hilo tamaño oficio.
2 resmas imitación tela.
15 resmas papel barrilete para envolver, de 500 hojas.
20 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 docena cintas para máquinas Royal.
1 docena lápices Faber Nº 3.
4 cajas plumas Perry, de 144 Nº 341.
3 cajas plumas Leonard, de 144 Nº 516.
1 caja papel carbónico, de buena clase.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
2 frascos de un litro, tinta común Stephens.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Mercería

25 metros alemanesco, buena clase.
6 toballas grandes, de hilo.

Combustible

25.000 kilos de leña Campana, quebracho colorado, o caldén en trozos.
26.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado, o caldén hachada.

Artículos de Electricidad

70 lámparas de 16 bujías, 220 W. filamento metálico «Philips».
30 lámparas de 32 bujías, 220 W. filamento metálico «Philips».
3 botones para campanillas, de madera.
20 lámparas de 100 bujías, 220 W, filamento metálico 1 2 W. Philips.
10 lámparas de 200 bujías 220 W, filamento metálico 1 2 W. Philips.
100 aisladores para campanillas (de porcelana).
2 kilos de alambre de campanilla (de madera).
50 prensa - hilos bipolares, para luz, redondos.

Materiales para construcción

1 metro arena oriental gruesa.
1 metro arena oriental fina.
1.000 kilos cal córdoba, en piedra.
2 barricas de tierra romana Bandera Sueca u otra marca aprobada por las Obras de salubridad.
10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0.305 x 4.270.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Agosto del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano. — Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-7 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Exp. -3-P — Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario General.

v-29 agosto —

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para la venta de 215.000 kilos de trigo y 44.000 de lino más o menos, existentes en el Campo de Los Andes, Estación Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-5 agosto

Llámase a licitación para la venta de 20.000 álamos de 40, 30, 20 y 15 años respectivamente en conjunto o en lotes que no bajen de 5.000 existentes en el Campo de Los Andes, Est. Tunuyán F. C. P. Mendoza, para el día cinco de Agosto de 1918, a la 1 pasado meridiano.

Los álamos se encuentran a la vista de los interesados, en la Intendencia del citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del mencionado campo, pudiendo recabarse del mismo datos y pliego de condiciones. — Campo de Los Andes, Julio 22 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel secretario [illegible]

[illegible] ...sto

Llámas[illegible] ...nta de (1.420.000, [illegible] ...tos veinte mil kilos [illegible] ...06) veintidós mil tresc[illegible] ...de lino más o menos, existe[illegible] ...el campo General Paz, estación F. C. C. A. (Córdoba) para el día 3 de Agosto a las 10 a. m.

Los cereales serán entregados en estación Ordoñez o sobre vagón en estación Rosario, según convenio, las muestras de conjunto de estos productos se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia del Campo, en la IV División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, y en la Bolsa de Cereales del Rosario.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Intendente del campo mencionado, pudiendo recabarse del mismo, datos y pliegos de condiciones. — Julio 25 de 1918. — Claudio Rosales, Coronel, secretario interino.

v-3 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 pasado meridiano, de los días que se detallan a continuación, para la provisión de artículos para los Depósitos de:

Electricidad: 20 Agosto 1918.
Ferretería y Naval: 27 Agosto 1918.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-20 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la compra de (1 000) un mil metros cúbicos de residuos proveniente de la fabricación del sulfato alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m.

La propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Julio de 1918.—José I. Coñi, secretario.

v-19 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de (40) cuarenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 julio de 1918. — José I. Coñi, secretario.

v-2 septiembre

Construcción de una fábrica de ácido sulfúrico.

Llámase a licitación para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en los Consulados Generales de esta República en Nueva York y en Barcelona, como también en la Dirección Técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación antes de las 3 y 1/2 p/m., del día 8 de Noviembre próximo, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — L. Celasco, Prosecretario.

v-1º agosto

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

v-15 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 15 metros de luz cada uno, sobre el río Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú y reparo de éste, Ferrocarril Provincia de Santa Fé, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 98.087,46 moneda nacional, y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento, del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-26 agosto.

Llámase a nueva licitación pública para el día 12 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz, sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Chabas a Alcorta, Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, valor de pesos 19.333,68 moneda nacional y plazo de ciento veinte días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra, y un papel sellado valor de 5,00 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Sante Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6, pasado meridiano. — El Secretario.

v-12 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Lusther de Burgos, por sí y sus hijas menores, doña María Esther, doña Nélida y doña Elsa Burgos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección de Arquitectura don Juan

Martín Burgos. — Buenos Aires, Julio 30 de 1918. — El Secretario.

v-9 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María B. de Cabre, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Cabre. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Luis Gallardo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don NICOLAS ESPIR, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GASPAR FAEZ, que debe apersonarse, a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Alegre de Alegre y las señoritas doña María Josefa, doña Fortunata Celina, doña Avelina, doña Ciriaca Sara y doña Leonor Alegre, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Facundo Alegre. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Salcedo, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Romero de Fernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Fernández. — Buenos Aires, Julio 22 de 1918. — El Secretario.

v-1º agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Antonia Beltrán, en su carácter de hija legítima de la ex-jubilada doña Mercedes Alderete de Beltran. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Nachón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 16 de 1918. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Kalbitzky, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Podestá, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 10-1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Caramelli que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino González, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabetta, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gilabert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Tiratel de Freites, por sí y su hija menor doña María Isabel Freites y en su propio derecho, doña Corina Freites, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex-jubilado don Florentino Segundo Freites. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de ochos días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Regina Borghi de Bianchi, por sí y su hija menor doña María Dominga Bianchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Bianchi. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contadaría General de la Nación, se cita y emplaza a Audelino P. Tobar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General la suma de $ 49 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento del Interior, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Julio 24 de 1918. — El Secretario.

E-31 julio v-10 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplazo a don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Regimiento 4 de Caballería para que, dentro del término de diez (10) días, a contar de la primera publicación del presente, concurra a responder del cargo que se le ha formulado con motivo de un déficit de pesos 7.447,99 moneda nacional, ocurrido en la unidad mencionada durante su actuación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Contaduría General de la Nación, Julio 17 de 1918. — El Secretario.

E. 22 julio-v-1º agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Luis Deleo y Domingo Tripodi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 1,085 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados por concepto de alquileres devengados por la casa de propiedad fiscal que ocupaba, sita en la calle Paraguay Nº 2279, y al segundo en su carácter de fiador, debiendo además, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 10 moneda nacional, por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Pallanza para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 303 moneda nacional, que adeuda al fisco en concepto de arrendamientos de locales exteriores en el Mercado de la Ensenada desde el 8 de Octubre de 1916 hasta el 16 de Enero de 1917, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Julio 25 de 1918. — El Secretario.

v-8 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 25/918 o 801 A. o 251 R. o 143 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 25/918.

Marca A. T. C. abajo M., sin número, 1 rollo, vapor Alacritá, paquete 1828, fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. F., sin número, 2 lios, vapor P. di Udine, paquete 1302, fecha de entrada Abril 7 de 1916; marca T. H. F., sin número, 106 esq., vapor Paranaguá, paquete 1366, fecha de entrada Abril 12 de 1916; marca P., sin número, 6 tamb., vapor Cavour, paquete 5374, fecha de entrada Diciembre 26 de 1915. — El Jefe.

v-8 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante correspondiente al Expte. Nº 732 A. o 696 D. o 64 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. El Jefe.

v-6 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital

don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero Dársena Norte Nº 979 D. o 340 R. o 1651 R. o 135 R. año 1918, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor Samara, Paquete Serie Y. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 16 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca Alberto Pelumbat, sin número, 1 cajón, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 14 de1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 5 Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 6, Fecha de Entrada Febrero 14 de 1918.

Marca Jorge A. Brown, sin número, 1 bolsa, vapor Araguaya, Paquete Serie Y. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 20 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 atado Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 8, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Sin marca, sin número, 1 paquete, Vapor Vasari, Paquete Serie Y. Nº 9, Fecha de Entrada Febrero 14 1918.

Marca E. G. A. sin número, 1 atado, Vapor R. V. Eugenia, Paquete Serie Y. Nº 10, Fecha de Entrada Marzo 25 de 1918.

Marca L. G. sin número, 1 cajón, Vapor León XIII, Paquete serie Y. Nº 11, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca Laureano García, sin número, 1 baúl. Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 12, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 lío Vapor León XIII, Paquete Serie Y. Nº 13, Fecha de Entrada Marzo 12 1918.

Sin marca, sin número, 1 silla, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie Y. Nº 14, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 1, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 2, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 3, Fecha de Entrada Febrero 24 de 1918.

Marca L. G., sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 4, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 5, Fecha de Entrada Diciembre 24 de 1917.

Sin marca, sin número, 1 fardo, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 6, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Marca D. Durán, sin número, 1 baúl, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 7, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 cajón, Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 8, Fecha de Entrada Marzo 12 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 9, Fecha de Entrada Enero 24 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 atado Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 10, Fecha de Entra Se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado Vapor I. I. de Borbón, Paquete Serie J. Nº 11, Fecha de Entrada Se ignora. — El Jefe.

v-1º agosto —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Molina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º — Buenos Aires, Julio 19 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 1º agosto Nº 377 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Vicente Molina, acusado de hurto y Domingo Carbone, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 25 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lagarina y Juan Carlos Caballero, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

S/C v-4 septiembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE del AMO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, julio 17 de 1918. — P. A. S. Adolfo Rawson, secretario. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 31 julio v-4 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo; se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a DOMINGO PERALTA, por el delito de defraudación; PEDRO RODRIGUEZ por estafa; MIGUEL TRUJILLO, por defraudación; MARIA LUISA ANTUNES por hurto; HORACIO GONZALEZ ROMERO, por estafa y AURELIO GONZALEZ y AURELIO BUENAMISI, por violación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle, centro.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a MIGUEL CARELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 29 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E 31 julio S/C v-5 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE GALIZIA, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1918. — C. F. Ayarragaray, secretario.

S/C v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza al llamado «El ñaña» o «El ñoño» por disparo de arma y a Amancio Rauch, por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

s/c v-3 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 17ª, de la Capital de la República, don Alfredo José Bulo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE REBELLON, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, sito en la calle Güemes, 4254, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1918. — Alfredo José Bulo, Juez de Paz.

S/C v-27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don JOSE ERNESTO MORALES, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos, que ha iniciado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, solicitando carta de pobreza, para poder instaurarle juicio, sobre nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 18 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. L. Domínguez, de la Capital de la República Argentina, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a MATIAS MASA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Julio 17 de 1918. — E. Sosa. — E. Escalante Echagüe, secretarios. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay Tercer piso.

v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de quiebra y estafa respectivamente, a RICARDO ROMERO y ANTONIO ECHAGÜE. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, Tercer Piso.

S/C v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez Federal de esta ciudad, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don LUIS RAMON CASTRO, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue ante dicho Juzgado, por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar. — Secretaría, Rosario, Julio 5 de 1918. — Jorge García González, secretario.

v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Rafael Ventura López, por estafa; Ricardo Puerta, por quiebra y Leopoldo Lifschitz, por defraudación, a fin de que dentro dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/C-v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza a Desiderio Busque, por lesiones y atentado a la autoridad y Pedro Sanetti (a) «El Ruso» por defraudación, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentin doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Ramirez para que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

s/c v-17 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las Leyes 4707 y 8129, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días posteriores a la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la acusación que les ha entablado el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Peña Ramón Inocencio, 1893, Matrícula 975, Distrito Militar 34, Ley 8129; Otero, José, 1899, Matrícula 1470, Distrito Militar 33, Ley 8129; O'Neill Cristóbal A., 1898, Matrícula 1861, Distrito Militar 33, Ley 8129; Arancibia Salvador, 1898, Matrícula 718, Distrito Militar 34, Ley 8129; Carrasco Cipriano, 1889, Matrícula 256, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Hilario, 1891, Matrícula 253, Distrito Militar 34, Ley 4707. López Vicente, 1885, Matrícula 436, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Juan, 1887, Matrícula 49, Distrito



Militar 34, Ley 4707; Marasco Saverio, 1887, Matrícula 40, Distrito Militar 34, Ley 4707; Romerio Arsenio, 1893, Matrícula 40, Distrito Militar 33, Ley 4707; Centurión Teodoro, 1888, Matrícula 87, Distrito Militar 34, Ley 4707; Páez Francisco, 1887, Matrícula 504, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ferreyra Luis, 1887, Matrícula 2, Distrito Militar 34, Ley 4707; Juárez Samuel, 1887, Matrícula 61, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mancili Pedro, 1887, Matrícula 58, Distrito Militar 34, Ley 4707; Navarro Eulogio, 1888, Matrícula 100, Distrito Militar 34, Ley 4707; Thomsen Enrique, 1891, Matrícula 313, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Rosendo, 1892, Matrícula 1107, Distrito Militar 34, Ley 4707; Fernández Benigno, 1893, Matrícula 1725, Distrito Militar 33, Ley 4707; Herrera César A., 1893, Matrícula 1616, Distrito Militar 33, Ley 4707; Eyras Santiago, 1888, Matrícula 604, Distrito Militar 34, Ley 4707; Carrano Santiago, 1888, Matrícula 565, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Osvaldo, 1892, Matrícula 537, Distrito Militar 34, Ley 4707; Mena Segundo, 1891, Matrícula 77, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gastellú G. Eduardo, 1888, Matrícula 54, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giménez Claudio, 1887, Matrícula 435, Distrito Militar 34, Ley 4707; Giles Timoteo, 1888, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jiménez Martiniano, 1889, Matrícula 505, Distrito Militar 34, Ley 4707; Morey Antonio, 1892, Matrícula 251, Distrito Militar 34, Ley 4707; Gómez Francisco, 1889, Matrícula 326, Distrito Militar 34, Ley 4707; Neira Epifanio, 1887, Matrícula 283, Distrito Militar 34, Ley 4707; Bevilacqua Quirino, 1890, Matrícula 1, Distrito Militar 34, Ley 4707; Zárate Claudio, 1893, Matrícula 482, Distrito Militar 34, Ley 4707; Elcarte Joaquín, 1892, Matrícula 1242, Distrito Militar 34, Ley 4707; Rinaldi Primo, 1891, Matrícula 706, Distrito Militar 34, Ley 4707; Guzmán Blas, 1888, Matrícula 551, Distrito Militar 34, Ley 4707; Jaime Cipriano, 1888, Matrícula 95, Distrito Militar 34, Ley 4707; Ochoa Juan, 1892, Matrícula 447, Distrito Militar 34, Ley 4707; García Bonifacio, 1889, Matrícula 339, Distrito Militar 34, Ley 4707; Farías Cirilo, 1889, Matrícula 649, Distrito Militar 34, Ley 4707; Greco Carlos, 1890, Matrícula 1128, Distrito Militar 33, Ley 4707; Giacomette Luis, 1889, Matrícula 617, Distrito Militar 34, Ley 4707; Córdoba Julio, 1889, Matrícula 53, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Cirilo del C., 1892, Matrícula 112, Distrito Militar 34, Ley 4707; Tulián Modesto, 1893, Matrícula 1084, Distrito Militar 34, Ley 4707; Camelino Demetrio, 1891, Matrícula 709, Distrito Militar 34, Ley 4707; Miró Antonio, 1890, Matrícula 732, Distrito Militar 34, Ley 4707; Laner Juan, 1891, Matrícula 443, Distrito Militar 34, Ley 4707; González Juan, 1891, Matrícula 134, Distrito Militar 34, Ley 4707; Kreelinger Juan, 1891, Matrícula 259, Distrito Militar 34, Ley 4707; Leiva Victorino R., 1891, Matrícula 209, Distrito Militar 34; Ley 4707; Cima León Fco., 1889, Matrícula 246, Distrito Militar 34, Ley 4707; Flores Prudencia, Art. 57 de la Ley de Correos y Telégrafos; Anastasia Vidal, Violación de correspondencia. — Secretaría, Rosario, 22 de Julio de 1918. — Jorge García González, secretario.

S/C-v-4 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SAPARRA (a) «El Vasco francés», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, sinó compareciese durante el tiempo señalado. — Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/C v-20 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a NATALIO PIRONA, italiano, de veinticuatro años, casado, con intrucción, para uqe comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Natalio Pirona, estafetero del 4º Distrito, violación de valijas de correspondencia», tramitadas ante este Tribunal. — Secretaría Rosario, Junio 12 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-12 julio S/C v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca á estár á derecho en la causa que se le sigue a RICARDO ALVAREZ por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ATILIO ROSSI, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 10 de 1918. — Luís A: Bianchi, secretario.

S/C. — v-14 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FORTUNATO COHEN, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Julio 6 de 1918. — Secretaría Uriburu. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Rodríguez y Domingo Peralta, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Horacio Uzal Delheza para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si nó compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 6 julio Nº 719 v-10 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Sandalio Remigio Burgos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 28 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia segundo piso, sobre Tucumán centro. — D. González Cazón, secretario.

s/c v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Zarlengo y Antonio Ricciardi acusados de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los que formaban parte de la razón social «Casteljani Hermanos» establecidos con negocio de carpintería mecánica en la calle Reconquista Nº 669, acusados por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a los prófugos: Angel Guerrero y José Natale, por el delito de defraudación; José Martínez del Cerro por disparo de arma de fuego y lesiones; Manuel Suárez por el delito de complicidad en hurto; Amelia González por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — J. C. Tabossi, secretario.

s/c v-6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a ENRIQUE PELIJERE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Matilde Esmeck, Salomón Maislin, Manuel Garibaldi y N. Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto, defraudación, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario:

E. 1º julio S/C v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a ANICETO VAZQUEZ por hurto y PABLO BORDOLI por hurto, a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

s/c. v-3 agosto

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, edicto, a JUAN CRAVERO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por agresión con armas a la autoridad y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a JORGE ROLLON, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro del plazo expresado. — Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er, piso.

s/c. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de In trucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, MARIANO PEREZ FERNANDEZ y FRANCISCO FERRO, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por quiebra y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes si así no lo hicieran. — Buenos Aires, Junio 27 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

S/C. — v-3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, los prófugos: MANUEL CONTO y MAXIMINO ALBUIN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 26 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.

S/C. — v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados JOSE PANTORO y JUSTO G. FIGUERAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por el delito de defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —

Buenos Aires, Junio 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

S/C. — v-1º agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RAVALLI, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 14 de 1918. — Manuel A. Mariani, secretario.

S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Segundo Aveijón o Pedro Valles o Luis Masantini o Rodolfo Guerra Castelar o Carlos Roura o Emilio Cánovas del Castillo o Rodolfo Castelar o José Rodríguez (a) «El Cubanito», y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Junio 22 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C v-1º agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a RICARDO BERNHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO M. PUENTE; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BEGUIRESTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

S/C v-12 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Gumersindo Coya, por quiebra; Julio Roldán, por estafa; Aníbal Pelagatti, por defraudación; Manuel González, por disparos de arma de fuego y lesiones; Jorge Baté, por estafa; Sebastián Etcheverry, por quiebra y José Penco, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, julio 25 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario. Palacio de Justicia. 3º piso.

E 27 julio s/c v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Antonio Huarte, acusado de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 julio S/C v-31 agosto

Ministerio de Marina

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que esten interesados en la extración de la Chata «V. H. Tres», naufragada en las aguas del Río de la Plata a una milla al N. O. de los mafecones del Puerto de La Plata cuya características son:

Nº de matrícula 99,908, casco de hierro, eslora 61 metros, manga 8 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje neto 225,55 toneladas. arboladura chata, propiedad de don J. A. Van Haaren los que han hecho abandono de ella. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281 Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueron necesarios; Exp. 1785 L. — Buenos Aires, Julio 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto—

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322 G, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una caona que se encontró abandonada en el riacho Gualeyan, jurisdicción de la Sub Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros. Puntal 0,70 metros y Manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v-9 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7995 J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho, sobre una canoa, sin nombre, ni número de matrícula, hallada abandonada en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y se encuentra depositada con el número 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguiente características: Eslora 4,30 metros, Manga 1,50 metros y Puntal 0,52 metros. Su casco es de madera losa, cuadernas de madera dura, a popa y proa y dos bancadas, pintada de negro por fuera y azul oscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7994 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se crean con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula casco de madera liso, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4,30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado, hallado en la Jurisdicción de Puente Alsina, el día 9 de Mayo ppdo., esta embarcación se encuentra en depósito bajo el número 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 agosto —

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural, para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Colorado, solicitada por los Señores DONATO GONZALEZ LITARDO y FEDERICO ALFREDO JAVIER DEHAIS, para riego de sus propiedades situadas, la del primero, en el lote 14, fracción A, Sección XXV, del Territorio del Río Negro y, la del segundo, en el lote 110 de la Colonia Catriel del mismo Territorio y cuya derivación, se efectuará dentro de la propiedad del primero. Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 31 julio Nº 315 v-4 septiembre

Concesión de uso de agua del Arroyo «Councó»

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Arroyo «Councó», afluente del río Agrio, que solicita el señor Santiago Adad para el riego de ciento veinte hectáreas de terreno de su propiedad ubicados en los lotes Nos. 10 y 11, Sección XIV, de la división catastral del Territorio del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir su oposición, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Julio 15 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 13 julio Nº 855 v-17 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63164

YUDITH

Julio 23 de 1918. — A. Chaneles y Cía. — Para distinguir relojes y cronometría de todas clases, cigarreras, fosforeras y demás objetos de metales preciosos, herramientas y útiles para relojeros, de la clase 8. — Aviso Nº 139.

v-10 agosto

Acta Nº 63235

Clauss

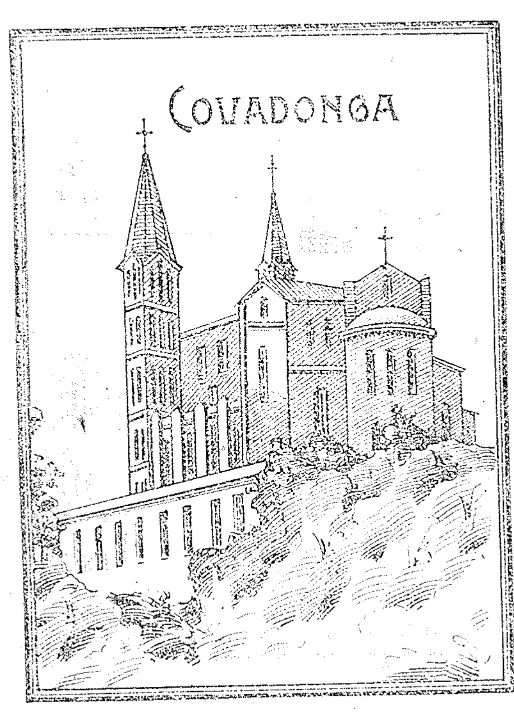
Julio 27 de 1918. — Donnell y Palmer. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 270.
v-6 agosto

Acta Nº 63237



Julio 27 de 1918. — Compañía Comercial Sud Americana. — Para distinguir portland y cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 257.
v-6 agosto

Acta Nº 63238



Julio 27 de 1918. — Alvarez Hnos. y Cía. — Para distinguir chocolates en general, cacao y confituras de chocolate, de la clase 22. — Aviso Nº 268.
v-6 agosto

Acta Nº 63240



Julio 27 de 1918. — Sucesión de Antonio de Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 262.

Acta Nº 63244

HOLLINS BROS & CO

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 276.
v-6 agosto

Acta Nº 63245

HORROCKSES MILLER & Cº

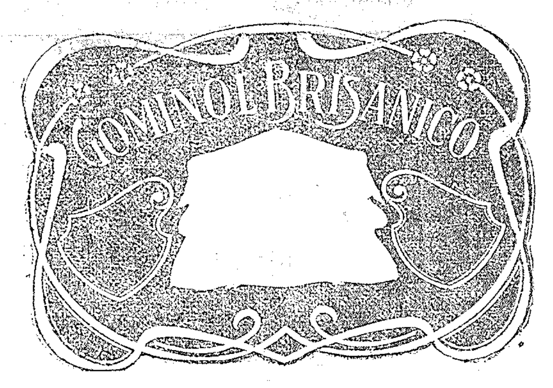
Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 277.
v-6 agosto

Acta Nº 63246

CREWDSON & COMPY

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería. de la clase 15. — Aviso Nº 274.
v-6 agosto

Acta Nº 63251



Julio 27 de 1918. — Emiliano J. Martín. — Para distinguir productos de tocador para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 112.
v-6 agosto

Acta Nº 63253



Julio 29 de 1918. — Nicolás Rocca e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 303.
v-6 agosto

Acta Nº 63255



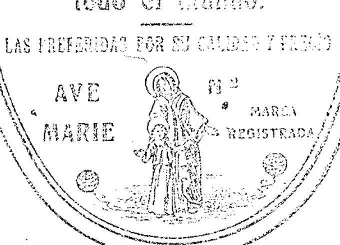
Julio 29 de 1918. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir bramantes de la clase 15. — Aviso Nº 884.
v-6 agosto

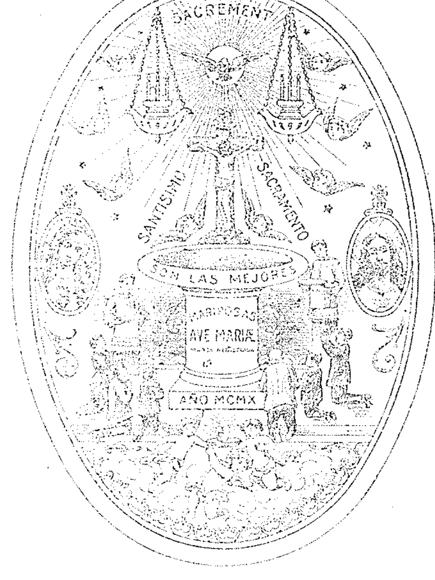
Acta Nº 63323

"CASA DELL'ACQUA"

Julio 26 de 1918. — Enrico Dell'Acqua y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 168.
v-6 agosto

Acta Nº 60929





Febrero 16 de 1918. — Vicente Canessa. — Para distinguir mariposas de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 266.

v-6 agosto

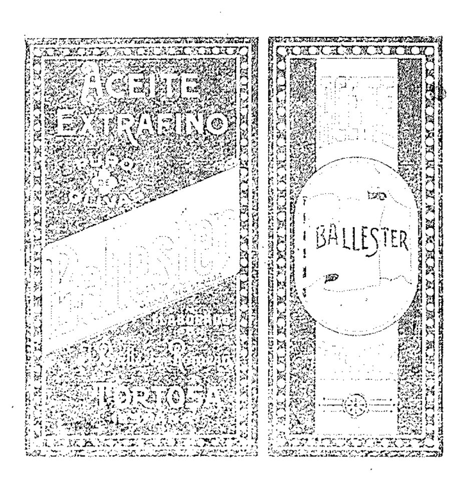
Acta Nº 62817



Junio 28 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir vinagre de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 264.

v-6 agosto

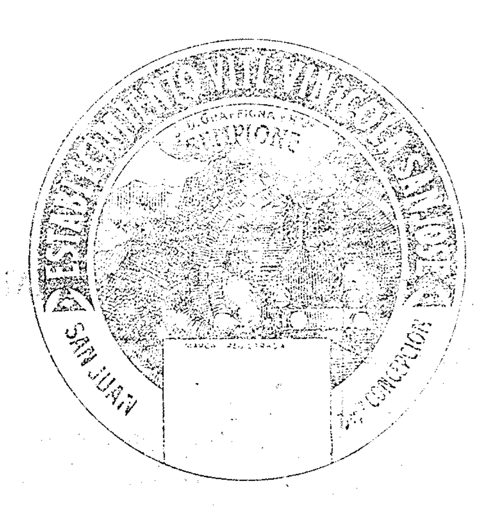
Acta Nº 63225



Julio 26 de 1918. — J. Ballester Romero. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 282.

v-6 agosto

Acta Nº 63227



Julio 26 de 1918. — J. D. Graffigna y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 248.

v-6 agosto

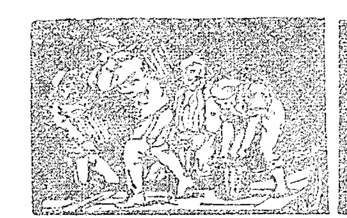
Acta Nº 63228



Julio 26 de 1918. — Blas Polloni. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 251.

v-6 agosto

Acta Nº 63233





Julio 27 de 1918. — Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 267.

v-6 agosto

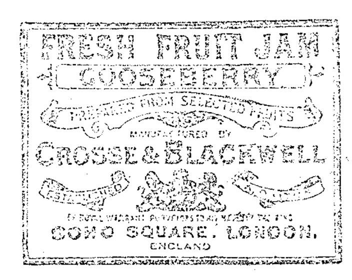
Acta Nº 63226



Julio 26 de 1918. — Sociedad Anónima Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 247.

v-6 agosto

Acta Nº 63231



Julio, 27 de 1918. —, Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir dulces de todas clases de la clase 22. — Aviso Nº 265.

v-6 agosto

Acta Nº 63234

KING WILLIAM

Julio 27 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 263.

v-6 agosto

Acta Nº 63235

DMETYS

Julio 27 de 1918. — Les Etablissements Freres, Societe Anonyme. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 258.

v-6 agosto

Acta Nº 63232



Julio, 27 de 1918. —, Crosse y Blackwell Limited. — Para distinguir encurtidos de toda clase, de la clase 22. — Aviso Nº 265.

v-6 agosto

Acta Nº 63247



Julio 27 de 1918. — Advance Rumely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 259.

v-6 agosto

Acta Nº 63239

Oildag

Julio 27 de 1918. — Edward Goodrich Acheson. — Para distinguir lubrificantes en general, con aceites grafito, de la clase 3. — Aviso Nº 261.

v-6 agosto

Acta Nº 63241

BRADES Cº

Julio 27 de 1918. — William Hunt y Sons, The Brades, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 260.

v-6 agosto

Acta Nº 63242

HORROCKSES MILLER & Cºs
MANUFACTURE
SIGLO DE ORO
83
HORROCKSES, MILLER & CO.
1791
1891
ESTABLECIDOS 100 AÑOS.

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 278.

v-6 agosto

Acta Nº 63248



Julio 27 de 1918. — Advance Rumely Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, lonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 260.

v-6 agosto

Acta Nº 63243

SIGLO DE ORO

Julio 27 de 1918. — Horrockses, Crewdson y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 275.

v-6 agosto

Acta Nº 63211

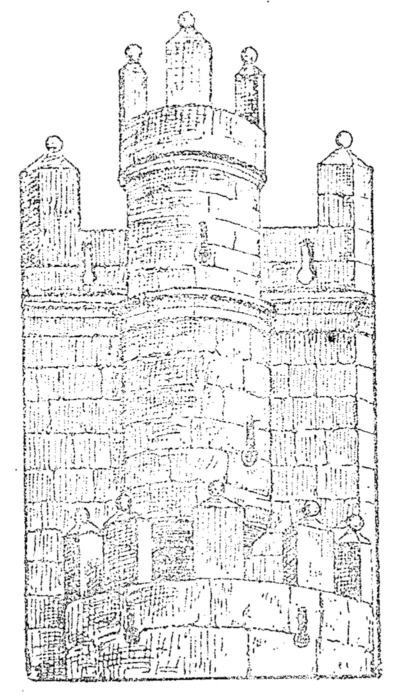
Rex

Julio 25 de 1918. — Rex Conservengias Gesellschaft Leonhardt y Klemann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 237.

v-6 agosto

Acta Nº 63221

TORREON



Julio 26 de 1918. — León Kotin y Cía. — Para distinguir máquinas para cortar fiambre, de la clase 5. — Aviso Nº 213.

v-6 agosto

Acta Nº 63230

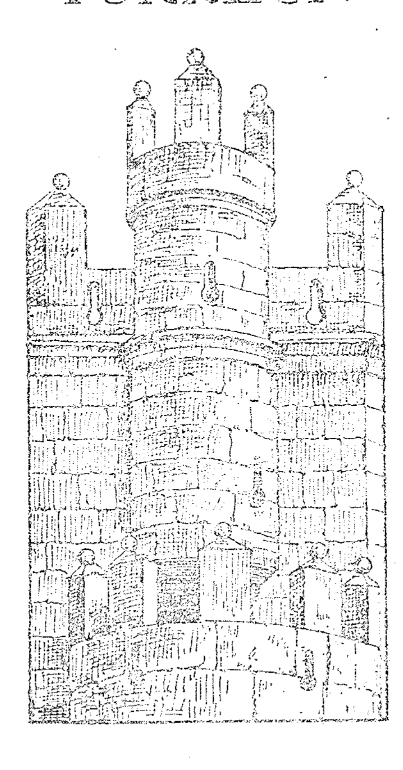


Julio 26 de 1918. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 250.

v-6 agosto

Acta Nº 63222

TORREON



Julio 26 de 1918. — León Kotin y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 145.

v-6 agosto

Acta Nº 63224



Julio 26 de 1918. — Juan A. Shakerpear. — Para distinguir cajas de hierro, de la clase 4. — Aviso Nº 256.

v-6 agosto

Acta Nº 63229

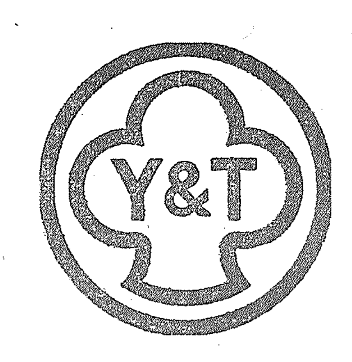
·FERNET-DEMO·
DIGESTIVO, PURGANTE, FEBRIFUGO, ANTICOLERICO
HOC ERAT IN VOTIS
Questo liquore composto esclusivamente di erbe e radice medicinali esercita la sua benefica azione sugli organi digestivi
Si raccomanda questo ottimo amaro come tonico, è d'una efficacia sorprendente nella dispepsia ed inappetenza
Esso eccita l'appetito, facilita la digestione e impedisce l'irritazione dei nervi.



Julio 26 de 1918. — Tomás Zulmezu (hijo). — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Aviso Nº 2 9.

v-6 agosto

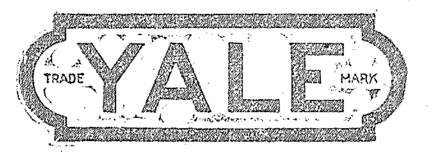
Acta Nº 63249



Julio 27 de 1918. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 271.

v-6 agosto

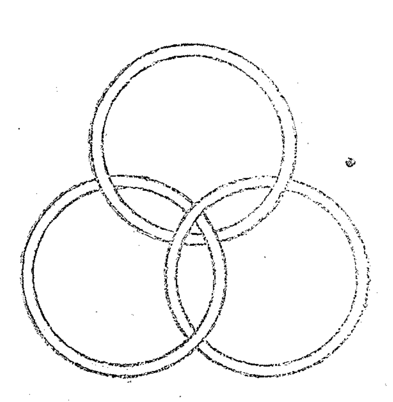
Acta Nº 63250



Julio 27 de 1918. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 273.

v-6 agosto

Acta Nº 63252



LOS TRES AROS

Julio 27 de 1918. — Castagrino Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 189.

v-6 agosto

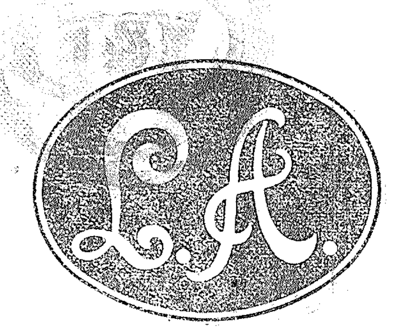
Acta Nº 63254

LA GRANJA ARGENTINA

Julio 29 de 1918. — Echevarría y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 280.

v-6 agosto

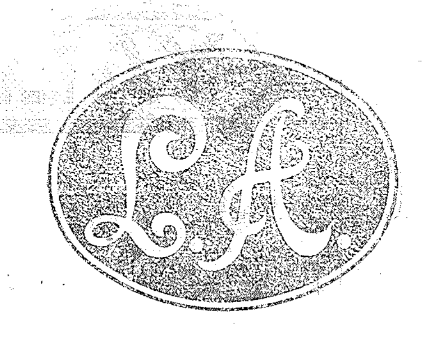
Acta Nº 63256



Julio 29 de 1918. — López y Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 227.

v-6 agosto

Acta Nº 63257



Julio 29 de 1918. — López y Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 226.

v-6 agosto

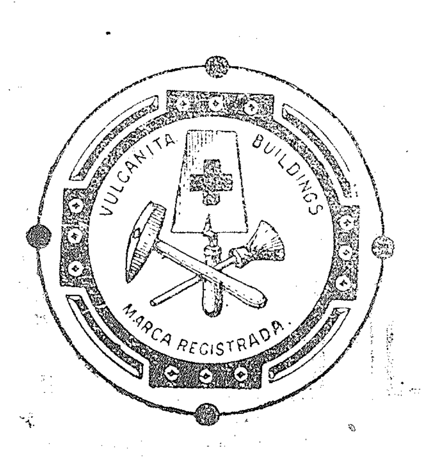
Acta Nº 63258

RADIUM

Julio 29 de 1918. — Juan Sala. — Para distinguir substanciass y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 320.

v-6 agosto

Acta Nº 63259



Julio 29 de 1918. — Federico Arregger. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 321.

v-6 agosto

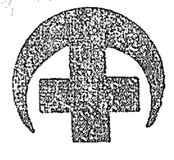
Acta Nº 63165



Julio 23 de 1918. — C. Honsberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 133.

v-1º agosto

Acta Nº 63166



Julio 23 de 1918. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 132.

v-1º agosto

Acta Nº 63167



Julio 23 de 1918. — [illegible]drés Sánchez y Juan Leiva. — Pa[illegible]guir substancias alimenticias [illegible]das como ingredientes en la al[illegible]ación, de la clase 22. — Aviso Nº 144.

v-1º agosto

Acta Nº 63162



Julio 22 de 1918. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 122.

v-1º agosto

Acta Nº 63168

NAFTINOL

Julio 23 de 1918. — Sociedad Fomento de Alta Gracia. — Para distinguir un producto químico economizador de petróleo y sus derivados, de la clase 1. — Aviso Nº 152.

v-1º agosto

Acta Nº 63216



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 170.

v-3 agosto.

Acta Nº 63217

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes de la clase 5, con excepción de arados. — Aviso Nº 242.

v-3 agosto

Acta Nº 63218

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, ferretería, pinturería en general barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 10. — Aviso Nº 243.

v-3 agosto

Acta Nº 63219

LA AMERICANA

Julio 25 de 1918. — Morea, Montemayor y Cía. — Para distinguir, lonas y arpilleras impermeables o no, de la clase 15. — Aviso Nº 244.

v-3 agosto

Acta Nº 63220

LECIFOSFINA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguás minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 234.

v-3 agosto

Acta Nº 63169



Julio 23 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 153.

v-1º agosto

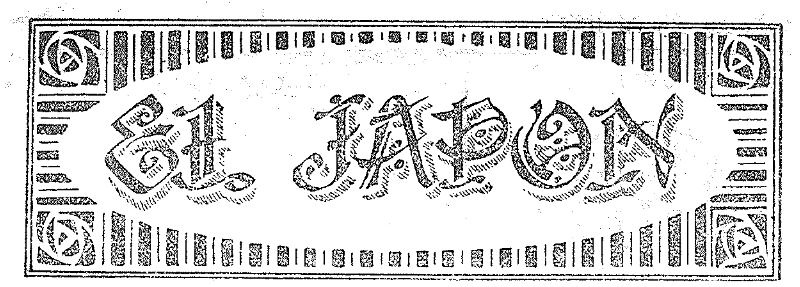
Acta Nº 63200

MELBA

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 214.

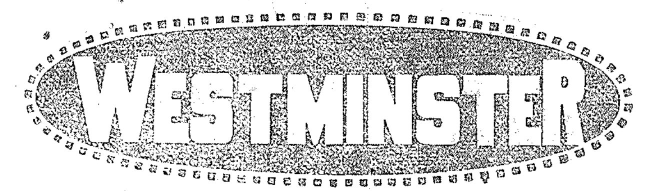
v-3 agosto

Acta Nº 59445



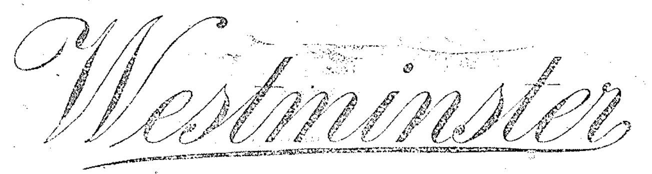
Octubre 16 de 1917. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 196. v-3 agosto

Acta Nº 60288



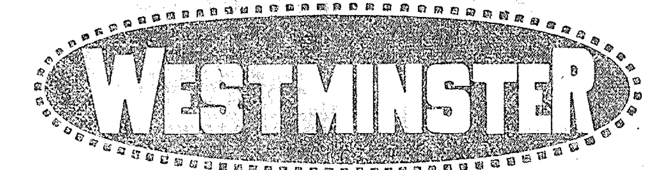
Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 67. v-3 agosto

Acta Nº 60289.



Diciembre 17 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fí-sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 68. v-3 agosto

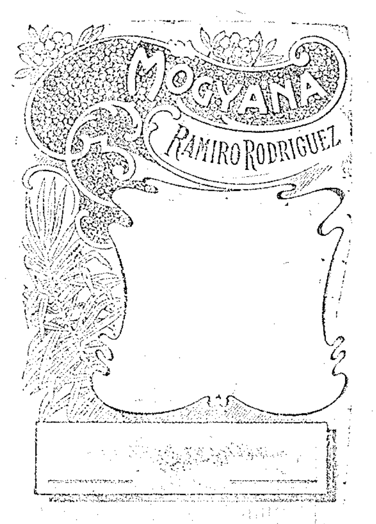
Acta Nº 60302



Diciembre 19 de 1917. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 65. v-3 agosto

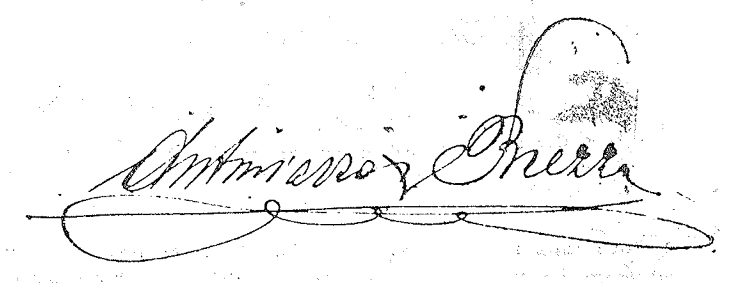
Acta Nº 62957





Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 179. v-3 agosto

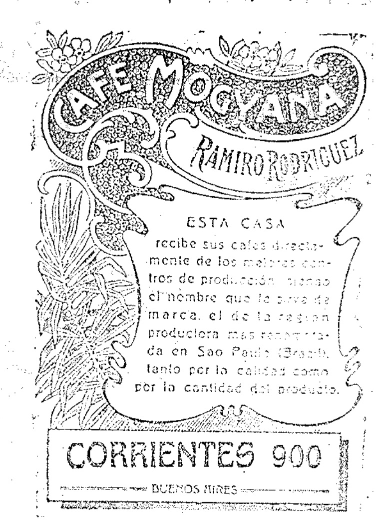
Acta Nº 63185



Julio 24 de 1918. — Antoniazzo y. Brezza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº [illegible]. v-3 agosto

Acta Nº 62958





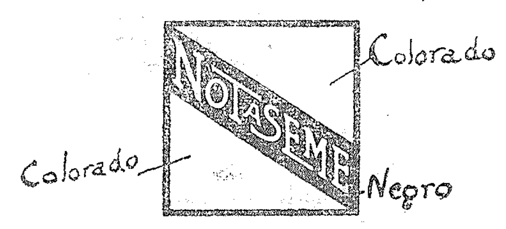
Julio 11 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir café de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 204. v-3 agosto

Acta Nº 63190



Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 136. v-3 agosto

Acta Nº 63194



Julio 25 de 1918. — Notaseme Hosiery Company. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Aviso Nº 188. v-3 agosto

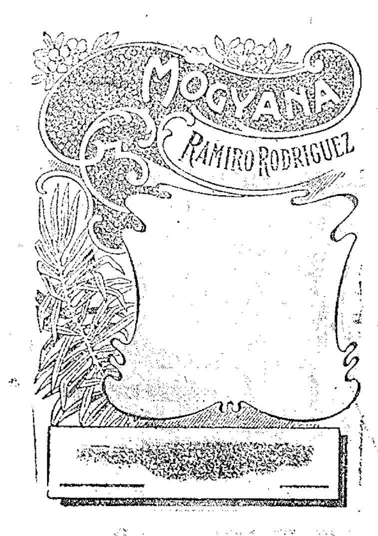
Acta Nº 63195

The Associated Press.

(LA PRENSA ASOCIADA)

Julio 25 de 1918. — The Associa ted Press. — Para distinguir publicaciones, impresos y reproducciones en general, de la clase 13. — Aviso Nº 190. v-3 agosto

Acta Nº 63197





Julio 25 de 1918. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 203. v-3 agosto

Acta Nº 63201

EXTASIA

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 215.

v-3 agosto

Acta Nº 63202

NORDYS

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 216.

v-3 agosto

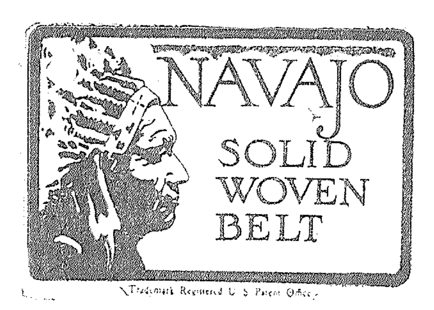
Acta Nº 63203

REINE D'EGYPTE

Julio 25 de 1918. — The Erasmic Company, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 217.

v-3 agosto

Acta Nº 63204



Julio 25 de 1918. — Jewell Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general de la clase 16. — Aviso Nº 218.

v-3 agosto

Acta Nº 63207

BEIJO DE DAMA

Julio 25 de 1918. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 230.

v-3 agosto

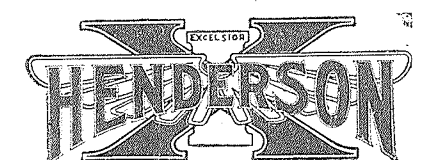
Acta Nº 63208



Julio 25 de 1918. — Sunset Soap Dye, Co. — Para distinguir colorantes en general de la clase 1. — Aviso Nº 238.

v-3 agosto

Acta Nº 63209



Julio 25 de 1918. — Excelsior Motor Mfg. y Supply, Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 236.

v-3 agosto

Acta Nº 63210

Nuga-Tone

Julio 25 de 1918. — C. E. Cessna, que comercia bajo el rubro de Price Laboratories. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 235.

v-3 agosto

Acta Nº 63212

TROPON

Julio 25 de 1918. — Troponwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 239.

v-3 agosto

Acta Nº 63213



Julio 25 de 1918. — José S. Barbieri. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 241.

v-3 agosto

Acta Nº 63214

FENIX

Julio 25 de 1918. — J. Salgado. — Para distinguir café, chocolate y cacáo de la clase 22. — Aviso Nº 240

v-3 agosto

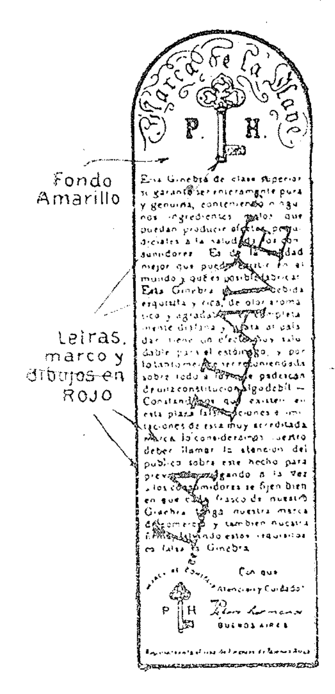
Acta Nº 63215



Julio 25 de 1918. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 201.

v-3 agosto

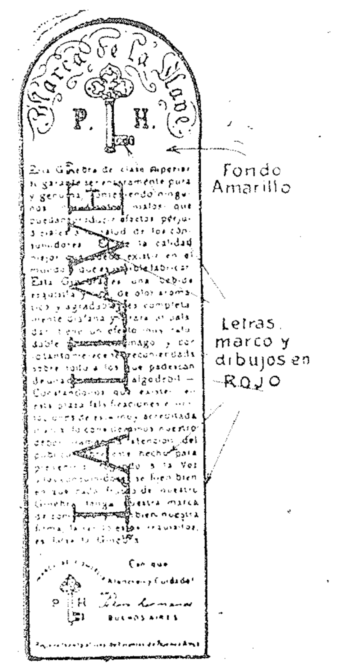
Acta Nº 63171



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 147.

v-1º agosto

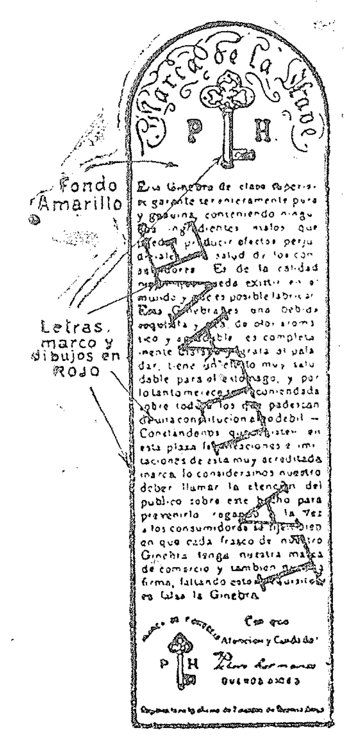
Acta Nº 63172



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 148.

v-1º agosto

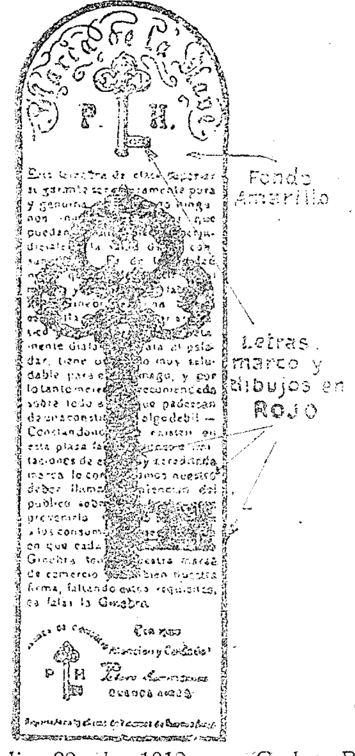
Acta Nº 63173



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 149.

v-1º agosto

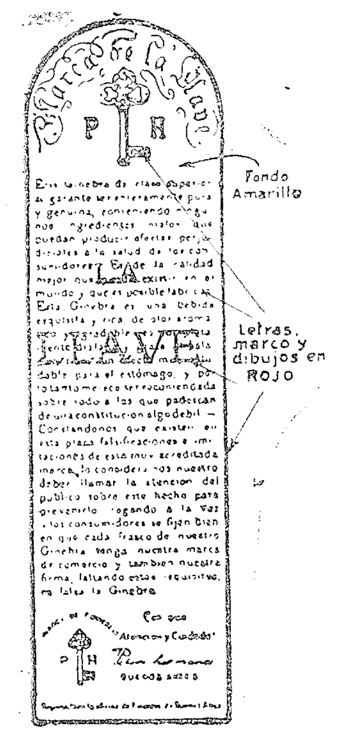
Acta Nº 63174



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 150.

v-1º agosto

Acta Nº 63175



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 151.

v-1º agosto

Acta Nº 63176



Julio 23 de 1918. — Francisco A. Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 165.

v-1º agosto

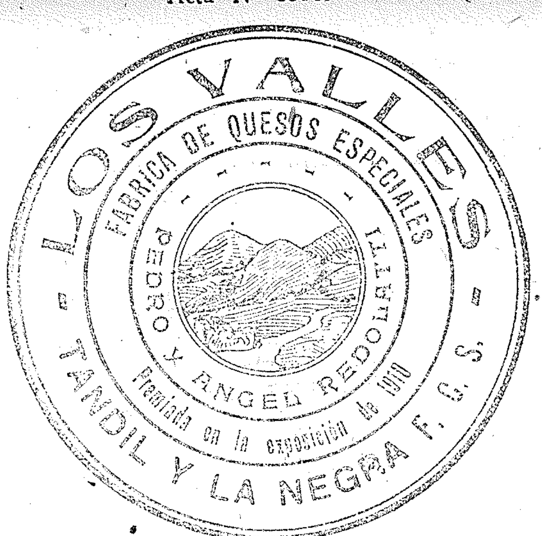
Acta Nº 63139

DOMINO BOND

Julio 19 de 1918. — Lightner y León. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 89.

v-1º agosto

Acta Nº 63149



Julio 22 de 1918. — Pedro y Angel Redolatti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 110. v-1º agosto

Acta Nº 63152

U. S. Steel Hames.
Polished and Varnished.
Full Steel Cased No. 27.
Hook in Bolt with Nut.
21 KILOS— NETO
YUGUILLOS - NORTH AMERICANA - BUFFALO. E. U. A

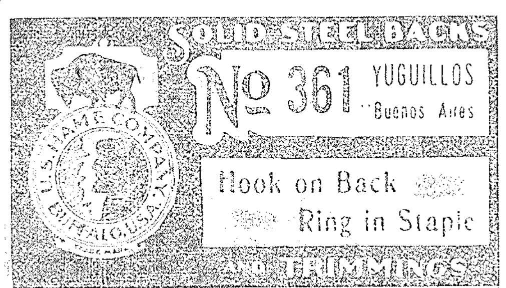
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. —. Aviso Nº 117. v-1º agosto

Acta Nº 63153

STEEL CASED HAMES
No. 127
ENGLISH PATTERN
HOOK, BOLT AND NUT
Yuguillos Acero Ingles

Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 120. v-1º agosto

Acta Nº 63154



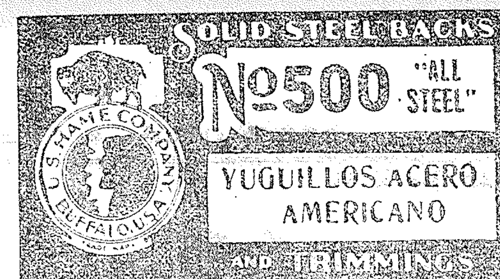
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 119. v-1º agosto

Acta Nº 63177



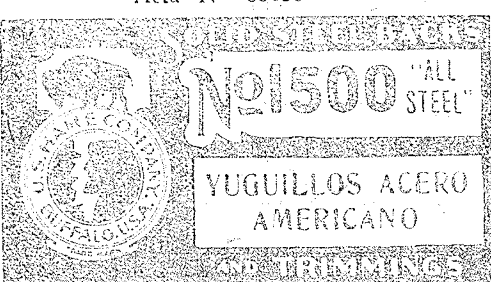
Julio 23 de 1918. — Elicegui Hnos. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 174. v-1º agosto

Acta Nº 63155



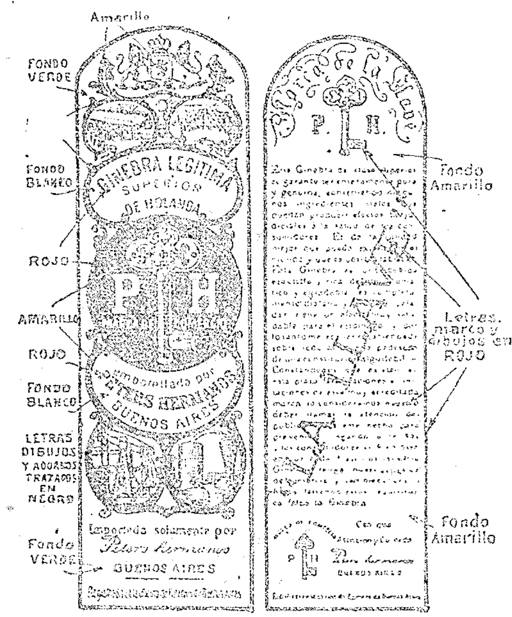
Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 118. v-1º agosto

Acta Nº 63156



Julio 22 de 1918. — U. S. Hame Company. — Para distinguir horcates o yuguillos, de la clase 19. — Aviso Nº 116. v-1º agosto

Acta Nº 63170



Julio 23 de 1918. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 146. v-1º agosto

Acta Nº 63150

RIT

Julio 22 de 1918. — Sunbeam Chemical Co. — Para distinguir un jabón combinado con substanci s tinto cas para lavar y teñir simultáneamente, de la clase 14. — Aviso Nº 114. v-1º agosto

Acta Nº 63151

HALF-SOLE TIRE

Julio 22 de 1918. — The International Rubber Co. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para toda clase de vehículos, sus pa t s y accesorios de la clase 17. — Aviso Nº 115. v-1º agosto

Acta Nº 63157

PRATTLOW

Julio 22 de 1918. — Pratt-Low Preserving Company. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 121. v-1º agosto

Acta Nº 63159

PASTEURINA

Julio 22 de 1918. Pedro P. Ramella. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso Nº 74. v-1º agosto

Acta Nº 63161



TRADE MARK.
DR. J. COLLIS BROWNE'S
CHLORODYNE.
SOLE MANUFACTURERS,
J. T. DAVENPORT, LIMITED.
OPERATIVE CHEMISTS & PHARMACEUTISTS
To H.R.H. the late Duke of Cambridge,
117, [illegible] STREET, LONDON, S.E., ENGLAND.
None genuine without the Name of Dr. J. Collis Browne on the Stamp.
J T Davenport.

Julio 22 de 1918. — J. T. Davenport Limited. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 123. v-1º agosto

Acta Nº 63163



Julio 22 de 1918. — Valeriano Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 97. v-1º agosto

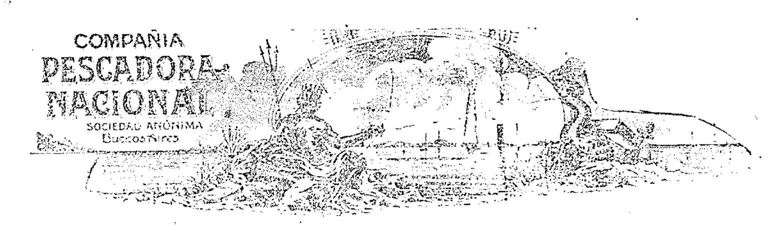
Acta Nº 63198.



Julio 25 de 1918. — Francisco Vertini. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 211.

v-3 agosto

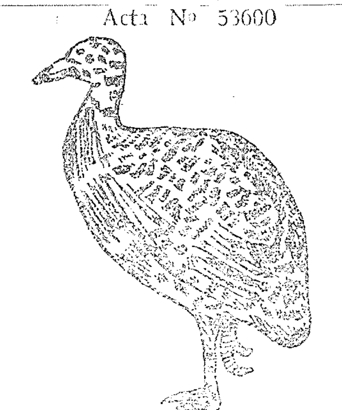
Acta Nº 63206



Julio 25 de 1918. — Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 229.

v-3 agosto

Acta Nº 53600

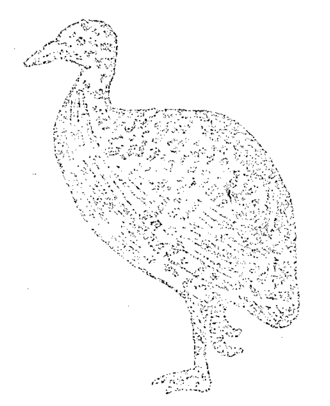


La Martineta

Julio 11 de 1916. — Robert, Pustería y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Substituída). — Aviso Nº 166.

v-3 agosto

Acta Nº 53601



La Martineta

Julio 11 de 1916. — Robert, Pustería y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (substituída). — Aviso Nº 167.

v-6 agosto.

Acta Nº 63178

AMERICAN COLUMNS

Julio 21 de 1918. — M. Hvenegaard y Cía. — Para distinguir postes en general y mástiles para embarcaciones, de la clase 3. — Aviso Nº 193.

v-3 agosto

Acta Nº 63179

GUSTAF

Julio 24 de 1918. — Juan C[illegible]cans. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes [illegible] en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 199.

v-3 agosto

Acta Nº 63180

LA MACEDONIA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 198.

v-3 agosto

Acta Nº 63181

APENINA

Julio 24 de 1918. — Hirshberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

v-3 agosto

Acta Nº 63182

REVOLUCIÓN

Julio 24 de 1193. — Francisco Javier Dorfmeister. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 200.

v-3 agosto

Acta Nº 63183

MARCA CLAVEL

Julio 24 de 1918. — M. Castro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.

v-3 agosto

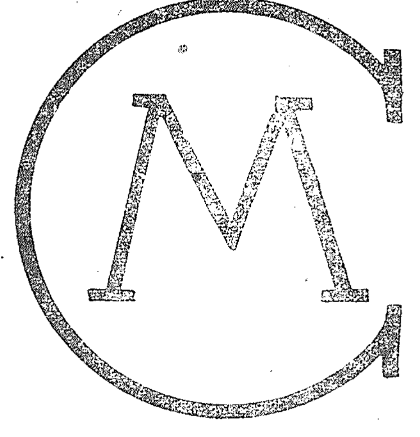
Acta Nº 63185

FACIALINA

Julio [illegible] 1918. — Eduardo Ca[illegible]. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 169.

v-3 agosto

Acta Nº 63184



Julio 24 de 1918. — Marré y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso Nº 171.

v-3 agosto

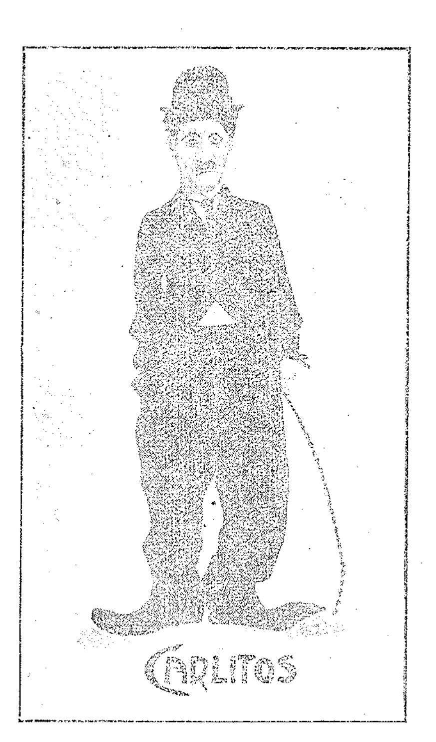
Acta Nº 63187

ACME

Julio 24 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 195.

v-3 agosto

Acta Nº 63188



Julio 24 de 1918. — Juan F. Mantecón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 205.

v-3 agosto

Acta Nº 63189

MUNDIAL

Julio 25 de 1918. — Julián Fusté. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos jabones. — Aviso Nº 137.

v-3 agosto

Acta Nº 63191

ANDRIOL

Julio 25 de 1918. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

v-3 agosto

Acta Nº 63192

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 192.

v-3 agosto

Acta Nº 63193

BRITANNIA

Julio 25 de 1918. — Dick, Kerr y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tondlería, de la clase 5. — Aviso Nº 191.

v-3 agosto

Acta Nº 63195

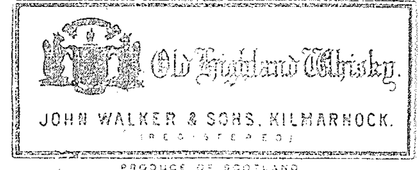
SABAÑOFIN

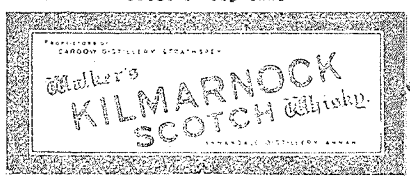
Julio, 25, de 1918. — Mora y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 212.

v-3 agosto

Acta Nº 63199

HIGHEST EXHIBITION AWARDS
SYDNEY 1880 MELBOURNE 1881 PARIS 1885
ADELAIDE 1887 DUNEDIN 1890 JAMAICA 1891
KIMBERLEY 1892 BRISBANE 1897





Julio 25 de 1918. — John Walker y Sons. — Para distinguir whiski de la clase 23. — Aviso Nº 220.

v-3 agosto

Acta Nº 63205



Julio 25 de 1918. — Tobacco Products Corporation. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 219.

v-3 agosto

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional